



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 1999

Número 286

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 12847 14186 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, de fecha 7 de diciembre de 1999, por la que se ordena la publicación de acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Corredor de Comercio.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 12847 14158 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12854 14028 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina de cebo, en el término municipal de Calasparra, a solicitud de Agropecuaria Casas Nuevas, S.A.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 12856 14148 Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, por la que se definen las agrupaciones de zonas farmacéuticas a los efectos señalados en el artículo 22 del Decreto núm. 44/1998, de 16 de julio por el que se regula el régimen de atención al público y la publicidad de las Oficinas de Farmacia.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 12857 14152 Convenio Colectivo de Trabajo para Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA). Expte. 12/97.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 12858 14159 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 12862 14153 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

- 12867 14150 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

- 12867 14027 Anuncio sobre declaración de mineral natural las aguas del manantial pozo número 2 en la finca denominada Cañada de Albatana, en término municipal de Jumilla (Murcia).

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

- 12868 13979 Notificación por comparecencia para actos administrativos.

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Lorca

12870 14083 Juicio ejecutivo 197/1998-C.
12870 14084 Juicio ejecutivo 187/1998.

Primera Instancia número Uno de Mula

12871 14100 Procedimiento Art. 131 L.H., número 228/99.
12871 14101 Procedimiento Art. 131 L.H., número 230/99.
12872 14102 Procedimiento Art. 131 L.H., número 231/99.
12873 14103 Procedimiento Art. 131 L.H., número 229/99.

Primera Instancia número Dos de Murcia

12873 14085 Procedimiento de cognición 806/98.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

12874 14089 Juicio ejecutivo número 895/98.
12874 14086 Juicio ejecutivo número 683/99.
12874 14090 Juicio ejecutivo número 251/96.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

12875 14091 Juicio de cognición 148/97.

Primera Instancia número Seis de Murcia

12875 14094 Juicio ejecutivo 38/95.
12875 14087 Juicio ejecutivo número 46/90.

Primera Instancia número Siete de Murcia

12876 14092 Juicio ejecutivo 36/99.
12876 14093 Procedimiento menor cuantía 499/98.

IV. Administración Local

Beniel

12877 13934 Presupuesto General ejercicio 1999.

Cartagena

12877 14184 Aprobación provisional de dos expedientes de modificación presupuestaria en el del Instituto Municipal de Educación.
12877 14183 Aprobada la modificación de Ordenanzas Fiscales.

Pág.

Jumilla

12878 13987 Aprobado expediente de suplemento de crédito 10/99.

Las Torres de Cotillas

12878 13940 Aprobado inicialmente Reglamento de Participación Ciudadana.

Mancomunidad Turística Mar Menor

12879 14081 Presupuesto General ejercicio 2000.

Molina de Segura

12879 13936 Adjudicación de obra. Expediente 141/99.
12879 13937 Adjudicación de obra. Expediente 143/99.
12879 13939 Adjudicación de obra. Expediente 142/99.
12879 13938 Negociado Contratación Expediente número 136/99. FLR-mg. Remisión anuncio adjudicación.

Mula

12879 14141 Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre pruebas selectivas para la concesión de una beca de colaboración en el archivo municipal de Mula

Murcia

12880 13933 Convocatoria de ayudas para la renovación del comercio minorista y empresas de servicios del Proyecto Barriomar/Iniciativa Comunitaria Urban.
12880 13932 Convocatoria de ayudas para la renovación del comercio minorista y empresas de servicios del Proyecto Barriomar/Iniciativa Comunitaria Urban.
12880 14135 Relación de precios públicos por prestación de servicios y uso de instalaciones deportivas municipales de Murcia.
12882 14140 Notificación.
12883 13931 Convocatoria de ayudas para la creación de empresas del Proyecto Barriomar/Iniciativa Comunitaria Urban.

San Javier

12883 13853 Corrección de error.

Santomera

12883 13986 Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía.

Yecla

12884 14185 Anuncio de licitación del contrato de «Mejoras de accesibilidad de espacios públicos en Yecla.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	31.690	1.268	32.958	Anual	25.000	1.000	26.000
Ayos. y Juzgados	14.549	582	15.131	Ayos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	23.809	952	24.761	Semestral	15.000	600	15.600

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

14186 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, de fecha 7 de diciembre de 1999, por la que se ordena la publicación de acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Corredor de Comercio.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 2 de diciembre de 1999, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se asumieron nuevas competencias entre las que se encuentra el nombramiento por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado, de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio y del Decreto número 47/98, de 23 de julio de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia.

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del acuerdo adoptado el 2 de diciembre por el Consejo de Gobierno, por el que se nombra Corredor de Comercio a D. Francisco Javier Huertas Martínez para la plaza mercantil de Cartagena del Colegio Oficial de Murcia.

Murcia a 7 de diciembre de 1999.—El Secretario General,
José García Martínez.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14158 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el «Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en los términos del art. 114 y

siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 26 de noviembre de 1999.—El Director General de Transportes y Puertos, **Antonio Sánchez-Solís de Querol.**

ANEXO

N.º Expediente: S/4114/1998
Denunciado: MOLIJAM, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22922018
Ultimo domicilio conocido: POLG. IND. TAPIADO CONSERVA, 1 MOLINA SEGURA
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE PALETILAS EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS LAS LLEVA TIRADAS SOBRE EL SUELO DEL VEHICULO SIN MEDIDAS HIGIENICAS Y EN UN VEHICULO QUE CARECE DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERAS.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción: 230,000
Fecha Denuncia: 30/10/98
Matrícula: MU4082AF

N.º Expediente: S/5263/1998
Denunciado: ALVAREZ GARCIA, FRANCISCO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74326951
Ultimo domicilio conocido: CARLOTA NAVARRETE, 31 4oD. SAN PEDRO DE ALCANTARA
Hechos: CIRCULAR DESDE VALENCIA HASTA EL RAAL (MURCIA) TRANSPORTANDO UN CONTENEDOR CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EL SEMIRREMOLQUE, EL MISMO ES ARRASTRADO POR TRACTOR CON TARJETA TD.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 19/11/98
Matrícula: V 03947R

N.º Expediente: S/103/1999
Denunciado: JUAN CARLOS SALAR SANCHEZ
Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-23203008
Ultimo domicilio conocido: LA GARAPACHA, S/N FORTUNA

Hechos: CIRCULAR DESDE LAS SALINAS, ALHAMA DE MURCIA, A FORTUNA, TRANSPORTANDO CAPAZOS Y EFECTOS DEL CAMPO, ASI COMO SEIS OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES ASI COMO DE AUTORIZACION ESPECIAL. OSTENTA DISTINTIVOS NACIO

NALES PRIVADO
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 05/01/99
Matrícula: MU5837AL

N.º Expediente: S/201/1999
 Denunciado: TRANSOLAN, S.A.
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
 Ultimo domicilio conocido: CABEZO BEAZA C/BERNA
 PARCELA I-36 CARTAGENA
 Hechos: CARECER DE LOS DISCOS DIAGRAMAS DE TACOGRAFO, CORRESPONDIENTES AL VEHICULO AL-4218-X SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 92/99 ADJUNTA.
 Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
 Sanción: 230,000
 Fecha Denuncia: 10/02/99
 Matrícula: AL4218 X

N.º Expediente: S/202/1999
 Denunciado: TRANSOLAN, S.A.
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
 Ultimo domicilio conocido: CABEZO BEAZA C/BERNA
 PARCELA I-36 CARTAGENA
 Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 90/99 ADJUNTA.
 Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85
 Sanción: 30,000
 Fecha Denuncia: 10/02/99
 Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/203/1999
 Denunciado: TRANSOLAN, S.A.
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
 Ultimo domicilio conocido: CABEZO BEAZA C/BERNA
 PARCELA I-36 CARTAGENA
 Hechos: CARECER DE LOS DISCOS DIAGRAMAS DE TACOGRAFO DE LOS DIAS 29 Y 30-11-98 Y LOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS DIAS 01 AL 03 Y 14 AL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 AMBOS INCLUSIVE DEL VEHICULO AL-4313-L, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 91/99 ADJUNTA.
 Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
 Sanción: 230,000
 Fecha Denuncia: 10/02/99
 Matrícula: AL4313 L

N.º Expediente: S/239/1999
 Denunciado: RAMON CORREDOIRA PENA
 Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-L63190F
 Ultimo domicilio conocido: GUILLEN DE CASTRO, 131
 VALENCIA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNOS DOSCIENTOS ABRIGOS DE ROPA DESDE CIEZA (MU) HASTA VALENCIA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVO PUBLICO NACIONAL LIGERO.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 18/01/99
 Matrícula: V 5839EC

N.º Expediente: S/257/1999
 Denunciado: YOLANDA ABENZA JIMENEZ
 Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-F81364W

Ultimo domicilio conocido: DESIDERIO JEREZ, 1 3º
 JIJONA
 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO, LLEVA 6 CAJAS DE NARANJAS DE 15-20 KGR. DESDE ARCHENA HASTA JUMILLA -MU- CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO NACIONAL.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 15/01/99
 Matrícula: MU3199AT

N.º Expediente: S/314/1999
 Denunciado: URBETOGA, S.L.
 Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-C45270-J
 Ultimo domicilio conocido: AVDA. VILLAJOSYA, 3º-9
 ALICANTE
 Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR EN LA REALIZACION DEL TRANSPORTE EFECTUADO POR TTES. COLON, S.A. VEHICULO MU-9156-BJ DESDE MOLINA SEGURA HASTA BELGICA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 42760 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KGS. EXCESO 2760 KGS.
 Norma Infringida: ART. 142 E) L 16/87 Y 199 E) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 35,000
 Fecha Denuncia: 09/01/99
 Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/506/1999
 Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-F72991R
 Ultimo domicilio conocido: AVDA. LINARES, S/N UBEDA
 Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO ASFALTO DESDE FORTUNA HASTA ZENETA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL FONDO BLANCO.
 Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 5,000
 Fecha Denuncia: 15/02/99
 Matrícula: MU4825AW

N.º Expediente: S/390/1999
 Denunciado: MACAMUR 44, SL
 Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-G-33598-X
 Ultimo domicilio conocido: MIGUEL CERVANTES, 20
 ALCANTARILLA
 Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA TARJETA A NOMBRE DE ENCAR-45 N.º 10158167-1 SIENDO EL ACTUAL PROPIETARIO MACAMUR Y LA EMPRESA CARGADORA, NO GUARDA RELACION LABORAL ALGUNA CON MACAMUR NI CON ENCAR-45. LLEVA CARGAMENTO DE CAJAS DE CARTON

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 02/02/99
 Matrícula: MU0123AM

N.º Expediente: S/991/1999
 Denunciado: FERNANDEZ CANTERO, CONSOLACION
 Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-J13022W
 Ultimo domicilio conocido: SAN JOSE ARTESANO, 12
 TORRELLANO ELCHE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (CONTENEDOR DE ZUMOS) CARECIENDO DE TARJETA O VISADO DE TRANSPORTES DESDE CHURRA HASTA ALICANTE. DISTINTIVOS MDP-LOCAL. SE INMOVILIZA EN CARRETERA A-4 HASTA QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS. PRESENTA TARJETA N.º 10089356-1

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 5,000
 Fecha Denuncia: 24/02/99
 Matrícula: MU8603BM

N.º Expediente: S/995/1999
 Denunciado: FEDERACION PIRAGÜISMO REGION DE MURCIA

Denunciante: G.C.T. CARTAGENA, 3003-K-58245-X
 Ultimo domicilio conocido: JUAN CARLOS 1º. POL. J. BARNES MURCIA

Hechos: TRANSPORTAR NUEVE PASAJEROS INCLUIDO CONDUCTOR DESDE S. PEDRO DEL PINATAR HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO LUCE DISTINTIVOS DE NINGUNA CLASE.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 06/02/99
 Matrícula: MU1094 Z

N.º Expediente: S/1035/1999
 Denunciado: PIÑERA GARCIA, ANTONIO
 Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-B71601G
 Ultimo domicilio conocido: SAN CARLOS BORROMEO, 18
 2º B CIEZA

Hechos: TRANSPORTAR ACEITE HIDRAULICO EN BIDONES DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA CIEZA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTES N.º 5109100-0 Y VALIDA HASTA 31/07/98. NO SE INMOVILIZA POR PROXIMO DESTINO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 20/02/99
 Matrícula: AL2384 J

N.º Expediente: S/1128/1999
 Denunciado: ELOY GARCIA NOGUERA
 Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-F81364W
 Ultimo domicilio conocido: MAYOR, 49 PUENTE TOCINOS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (DOS TUBOS METALICOS DE UNOS DOS METROS DE LONGITUD POR 40 CM DE DIAMETRO) DESDE EL ESPARRAGAL, MU HASTA USILLO-ALICANTE, NO ACREDITANDO DOCUMENTALMENTE EL CONDUCTOR, TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 02/03/99
 Matrícula: MU7565AM

N.º Expediente: S/1161/1999
 Denunciado: AGRI OBRAS S.A.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-F72991R
 Ultimo domicilio conocido: ALGIBE NUEVO 5 TORRE
 PACHECO

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO TRANSPORTANDO ARENA DESDE GUARDAMAR (ALICANTE) HASTA LA MANGA, REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO, NO DEMUESTRA RELACION DE LA MERCANCIA Y EL CONDUCTOR ASI COMO EL SEMIRREMOQLUE CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 25/02/99
 Matrícula: MU5529 V

N.º Expediente: S/1306/1999
 Denunciado: CONSTRUCCIONES ROUNAR, S.L.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-G93696Q
 Ultimo domicilio conocido: MENENDEZ PELAYO, 16
 CASTELLON PLANA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BROCOLIS DESDE ORIHUELA (A) HASTA EL RAAL (MU) CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA INSTALADOS DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL MP.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 26/02/99
 Matrícula: CS2364 O

N.º Expediente: S/1337/1999
 Denunciado: NAVARRO DOMINGUEZ, JOSE DAMIAN
 Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-C11565J
 Ultimo domicilio conocido: JUAN DE LA CIERVA, 30
 SANGONERA LA SECA

Hechos: TRANSPORTAR BOLLERIA DESDE LOS GARRES HASTA ALGEZARES, CARECIENDO EL VEHICULO DE TODOS LOS DISTINTIVOS RELATIVOS AL AMBITO DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: O.M. 25/10/90
 Sanción: 15,000
 Fecha Denuncia: 22/03/99
 Matrícula: MU6880AX

N.º Expediente: S/1385/1999
 Denunciado: SANCHEZ SANCHEZ,PASCUAL
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-G54753F
 Ultimo domicilio conocido: BALEARES, 59 MOLINA
 SEGURA

Hechos: CIRCULAR DESDE MURCIA HASTA ITALIA HABIENDO UTILIZADO UN DISCO DIAGRAMA POR TIEMPO SUPERIOR A 24 H., SUPERPONIENDOSE LOS REGISTROS..

Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
 Sanción: 25,000
 Fecha Denuncia: 23/03/99
 Matrícula: V 9091BS

N.º Expediente: S/1424/1999
 Denunciado: PASTOR NAVARRO, CARMEN
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-G50788X
 Ultimo domicilio conocido: QUEVEDO, 12 HELLIN
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE 24 TN DE ALCACHOFA DESDE LOBOSILLO HASTA CALASPARRA, CARECIENDO DE DISTINTIVO EN LA PARTE POSTERIOR DEL VEHICULO, CORRESPONDIENTE AL AMBITO AAUTORIZADO POR LA TARJETA DE TRANSPORTES, ASI COMO LLEVARLOS COLOCADOS EN AMBOS LADOS
 Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
 Sanción: 15,000
 Fecha Denuncia: 22/03/99
 Matrícula: MU5734BT

N.º Expediente: S/1447/1999
 Denunciado: TUBOS HELSO, SL
 Denunciante: G.C.T. CARTAGENA, 3003-74352882
 Ultimo domicilio conocido: CTRA. CABO DE PALOS, KM 20 CARTAGENA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TUBOS DE LOS BEATOS -CARTAGENA- A LOS MONTESINOS -ALICANTE- CARECIENDO DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 01/03/99
 Matrícula: SG2029 A

N.º Expediente: S/1459/1999
 Denunciado: JOSE CORBALAN MARTINEZ
 Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-W31235Z
 Ultimo domicilio conocido: ESCUELAS, 28 DOÑA INES LORCA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS Y UNA TAPA DE UNA MAQUINA DESDE BARRANDA A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 12/03/99
 Matrícula: B 3679FT

N.º Expediente: S/1526/1999
 Denunciado: TURBO MOTOR S.A.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-G50788X
 Ultimo domicilio conocido: CTRA DE ALICANTE Km 5 MURCIA
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE 26 PALETS DE LECHE DESDE LEPE (HUELVA) HASTA ALICANTE, CARECIENDO EL VEHICULO CABEZA TRACTORA DE

TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS TD FONDO AZUL LA CABEZA TRACTORA Y MDP EL SEMIRREMOLQUE LOS DOS DE AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 28/03/99
 Matrícula: MU8090 W

N.º Expediente: S/1559/1999
 Denunciado: ENERDIS, .L.
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU0672D
 Ultimo domicilio conocido: NARANJO, 1 MURCIA
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE PROPANO ENTRE CIEZA Y YECLA, NO LLEVANDO A BORDO LA TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR, LLEVA LA ANTERIOR CUYA VALIDEZ FINALIZO EL DIA 31-01-99.
 Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 5,000
 Fecha Denuncia: 24/03/99
 Matrícula: M 9896EF

N.º Expediente: S/1588/1999
 Denunciado: AHMED BENGUITOUN
 Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23229782
 Ultimo domicilio conocido: AVDA. DEL FLUMEN, 13 GRANEN
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TALLAS DE MADERA DESDE MARRUECOS HASTA HUESCA CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
 Sanción: 15,000
 Fecha Denuncia: 18/03/99
 Matrícula: HU5755 N

N.º Expediente: S/1600/1999
 Denunciado: SARIMOBEL, S.L.
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU0672D
 Ultimo domicilio conocido: ESTACION, 25 ALQUERIAS
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MUEBLES ENTRE MURCIA Y ALMORADI EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. LA MERCANCIA ES DE MARTINEZ Y RIQUELME, S.A. Y EL DESTINATARIO ES MUEBLES FRUTOS, S.L. SEGUN ALBARN N.º 4045 DE FECHA
 Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 5,000
 Fecha Denuncia: 31/03/99
 Matrícula: MU3967AW

N.º Expediente: S/1634/1999
 Denunciado: VALERO OLIVARES, JESUS
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU02764D
 Ultimo domicilio conocido: POLG. IND. OESTE C/FCO SALZILLO, 21 SAN GINES

Hechos: REALIZAR FUNCION DE EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. COMPROBADO EN CONTRATO Mº 9802032 QUE LLEVA EL VEHICULO MU-4688-BK ARRENDADO A D. ANTONIO ESPARZA NIETO, EL DIA 31-03-99.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: ART. 133 LOTT 174 RGTO
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 07/04/99
Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/1680/1999

Denunciado: GUARDIOLA CERDA, JOSE ANGEL

Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-L02757VB

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LORCA, 29 SANGONERA SECA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MAQUINARIA AFIN A LA EMPRESA PROPIEDAD DEL TITULAR DESDE ALCANTARILLA HASTA ABANILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR. POSEE JUSTIFICANTE GESTORES CON N.º 1788974 DE FECHA 04-03-99 PARA SU TRAMITACION.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 26/03/99
Matrícula: S 7448 U

N.º Expediente: S/1701/1999

Denunciado: CRIDESUR, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-K67284P

Ultimo domicilio conocido: FORTUNY, 1 ALICANTE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO LAMINAS DE VIDRIO DESDE SAN GINES (MU) HASTA ALBACETE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARGADOR DIFERENTE AL TITULAR Y CONDUCTOR, NO ACREDITA RELACION LABORAL. OSTENTA DISTITIVOS MPC-N

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 12/03/99
Matrícula: A 0616BK

N.º Expediente: S/1853/1999

Denunciado: COMERCIAL VERA NAVARRO, C.B.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-F72991R

Ultimo domicilio conocido: SANTA ANA, 1 MURCIA

Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO CONGELADOS DESDE SAN PEDRO DEL PINATAR HASTA LOS ALCAZARES CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 29/04/99
Matrícula: MU9742AN

N.º Expediente: S/1856/1999

Denunciado: CONSTRUCCIONES ANGOSAN, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-F69910W

Ultimo domicilio conocido: ABELARDO VALERO LA ALBERCA

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE 31 SACOS DE CEMENTO (ALBARAN N.º F0073844 DE VERA MESEGUER) DESDE SANGONERA LA VERDE A LA ALBERCA, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTES. EL CONDUCTOR NO ACREDITA SER EMPLEADO DEL TITULAR DEL VEHICULO,

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 26/04/99
Matrícula: MU9427 V

N.º Expediente: S/1860/1999

Denunciado: MUEBLES TAPIZADOS MARIN, S.A.

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-W96933W

Ultimo domicilio conocido: Ctra. ESTACION, ED ZEPELIN ALQUERIAS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES SILLONES Y SOFAS DESDE COBATILLAS HASTA MALAGA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES DE COLOR BLANCO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 19/04/99
Matrícula: MU1078AC

N.º Expediente: S/1869/1999

Denunciado: MARTINEZ ALONSO, MARIANO

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-I06113H

Ultimo domicilio conocido: CTRA. CHURRA, 19 B SANTIAGO Y ZARAICHE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE MURCIA A JUMILLA CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 08/04/99
Matrícula: MU3582BX

N.º Expediente: S/1897/1999

Denunciado: LUCHA ROBLES, PEDRO

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-W31235Z

Ultimo domicilio conocido: TOBA, S/N SANTIAGO DE LA ESPADA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 10500 KGS. DE ALCACHOFAS DESDE LORCA A CALASPARRA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA UNA QUE DEBIO VISARSE EN OCTUBRE DEL 98. FIGURA DE BAJA. EL VEHICULO OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES DE SERVICIO PUUBLICICO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 06/04/99
Matrícula: J 2146 M

N.º Expediente: S/1915/1999
 Denunciado: COMERCIAL VERA NAVARRO, C.B.
 Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3030-178197L
 Ultimo domicilio conocido: SANTA ANA, 1 MURCIA
 Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS CONGELADOS (PAN Y CROISSANT) DESDE MURCIA HASTA SANTA POLA (A), CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MPC-N.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 09/04/99
 Matrícula: A 9050CB

N.º Expediente: S/1947/1999
 Denunciado: MIRALLES SANCHEZ, ANTONIO
 Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3005-52810387
 Ultimo domicilio conocido: RIO EBRO 2, 1º A POLG. PAZ MURCIA
 Hechos: CIRCULAR FURGONETA TRANSPORTANDO MUEBLES VIEJOS DESTINADOS PARA SU DESTRUCCION (RECICLAJE) DESDE PATIÑO HASTA UN VERTEDERO SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 10/04/99
 Matrícula: AB5085 J

N.º Expediente: S/1980/1999
 Denunciado: FELS WERKE, S.A.
 Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-A58385S
 Ultimo domicilio conocido: SUC. CALERUEGA, 79 MADRID
 Hechos: TRANSPORTAR MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE DICHA EMPRESA, DESDE MADRID A DISTINTOS PUNTOS DE LA PENINSULA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, AL FIGURAR LA MISMA DADA DE BAJA, SEGUN TERMINAL DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 19/04/99
 Matrícula: M 1907PS

N.º Expediente: S/1981/1999
 Denunciado: TRANSPORTES EUROTOTANA, SL
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTE FU0672D
 Ultimo domicilio conocido: FORMENTERA, 4 TOTANA
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE CEMENTO BLANCO ENTRE ALHAMA DE MURCIA Y PINTO (MADRID) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. ARRASTRA EL SEMIRREMOLQUE MATRICULA CU-00673-R. QUEDA INMOVILIZADO

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 05/05/99
 Matrícula: MU1456AM

N.º Expediente: S/2010/1999
 Denunciado: ELOY GARCIA NOGUERA
 Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-F66910W
 Ultimo domicilio conocido: MAYOR, 49 PUENTE TOCINOS
 Hechos: NO ACREDITAR RELACION LABORAL ENTRE EL CONDUCTOR DEL VEHICULO Y EL PROPIETARIO DEL MISMO. CARECE DE DOCUMENTACION DE LA COMPRA. EFECTUA UN TRANSPORTE DE DOS DERIVACIONES EN FORMA DE T METALICAS DE GRAN DIMENSION DESDE MOLINA SEGURA AL POLIGONO INDUSTRIAL
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 19/04/99
 Matrícula: MU9419BC

N.º Expediente: S/2017/1999
 Denunciado: EXP.AGRICOLAS CUEVAS DE REYLLO SL
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-F66910W
 Ultimo domicilio conocido: CAMINO DE LA PINILLA, S/N C. REYLLO. FUENTE ALAMO
 Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE CAJAS DE LIMONES DESDE SANGONERA LA SECA HASTA ALQUERIAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 30/04/99
 Matrícula: MU9409AB

N.º Expediente: S/2038/1999
 Denunciado: EXPLOTACIONES LUSAMA SDAD COOP AGRICOLA LIMITADA VALENCIANA
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-F81364W
 Ultimo domicilio conocido: MAYOR 54 ORIHUELA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (30 PALETS DE APIO) DESDE EL PALMAR (MU) HASTA SAN BARTOLOME (ALICANTE), NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR A REQUERIMIENTO DEL AGENTE DENUNCIANTE, SER ASALARIADO DE LA EMPRESA TITULAR DE LA MERCANCIA, VEHICULO Y AUTORIZACION
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 21/04/99
 Matrícula: A 7940DB

N.º Expediente: S/2043/1999
 Denunciado: EXPLOTACIONES AGRICOLAS CUEVAS DE REYLLO, S.L.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA-3001-E61177D
 Ultimo domicilio conocido: CTRA. PINILLA, S/N FUENTE ALAMO
 Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE ENVASES DESDE TORREAGUERA-LIBRILLA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA AÑO EN CURSO Y ANTERIORES. CARECE DE DISTINTIVOS EN EL VEHICULO.
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 29/04/99
 Matrícula: MU9409AB

Fecha Denuncia: 06/04/99
 Matrícula: MU1766 S

N.º Expediente: S/2104/1999
 Denunciado: A SERCAMP, S.L.
 Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-R69058J
 Ultimo domicilio conocido: CARTAGENA 12 LA RODA SAN JAVIER

N.º Expediente: S/2044/1999
 Denunciado: LIMPIEZAS MANTENIMIENTOS Y CONTRATAS, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000G54753F
 Ultimo domicilio conocido: JOAQUIN MADRID, 6 STA LUCIA CARTAGENA

Hechos: TRANSPORTAR SACOS DE YESO Y TAPAS DE ARQUETA DESDE LA UNION HASTA EL MAR DE CRISTAL CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 29/04/99
 Matrícula: BI5773 L

Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA MIXTA CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS RADIO DE ACCION, TRANSPORTA 13 OBREROS.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
 Sanción: 15,000
 Fecha Denuncia: 15/04/99
 Matrícula: MU4089BN

N.º Expediente: S/2048/1999
 Denunciado: AUTOCARES RIOS, S.A.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-52757745
 Ultimo domicilio conocido: PARTIDA INMEDIACIONES, S/N SAN VICENTE RASPEIG

Hechos: NO LLEVAR EL PANEL O SEÑAL INDICATIVA DEL TRANSPORTE ESCOLAR. TRANSPORTA 42 ESCOLARES DESDE LA URB. LA ALCAYNA (MU) HASTA LORQUI, PANEL O SENAL PARTE DELANTERRA.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: ART. 4-3 R.D. 2296/83
 Sanción: 10,000
 Fecha Denuncia: 08/02/99
 Matrícula: A 0075DN

N.º Expediente: S/2133/1999
 Denunciado: UNVER, S.A.
 Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-G45370C
 Ultimo domicilio conocido: CNO. BARAJAS, 7 LG LLANO BAR SAN SEBASTINA REYES

Hechos: CARECER EL VEHICULO DE TODOS LOS DISTINTIVOS, CIRCULA TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS AFINES A LA EMPRESA, EN SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO, DESDE MURCIA HASTA VALENCIA.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
 Sanción: 15,000
 Fecha Denuncia: 23/04/99
 Matrícula: M 2076KG

N.º Expediente: S/2063/1999
 Denunciado: CASTILLO CANO, MIGUEL
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-X80740Y
 Ultimo domicilio conocido: PASOS, 68 MOLINA SEGURA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 672 CAJAS DE MADERA VACIAS DE MOLINA SEGURA A EL RAAL, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DE LA TARJETA. NOMINA O TC-2 DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 09/04/99
 Matrícula: MU3732AF

N.º Expediente: S/2174/1999
 Denunciado: RESIDENCIAL TEIXERETA, S.L.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-Y37428V
 Ultimo domicilio conocido: PICASSO, 2 LAS TORRES DE COTILLAS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE PLANTAS Y FLORES DESDE EL PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) HASTA LAS TORRES DE COTILLAS, (MURCIA) CARECIENDO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 29/04/99
 Matrícula: MU7423BU

N.º Expediente: S/2089/1999
 Denunciado: PROYECTOS CARPINTERIA CARPAMAR, S.L.
 Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004/25108921
 Ultimo domicilio conocido: PO. IND. LORQUI, 8 LORQUI
 Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION TRANSPORTANDO MAQUINARIA CONSTRUCCION DESDE KM. 2,00 MU-A5 A MOLINA DE SEGURA, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE AMBITO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
 Sanción: 15,000

N.º Expediente: S/2187/1999
 Denunciado: LOPEZ MENDEZ, JUANA
 Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23231348
 Ultimo domicilio conocido: LAS CASILLAS, 5 MAZARRON
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO A DIEZ SERVIDORES AGRICOLAS DE MAZARRO A PUNTAS DE CALNEGRE (LORCA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO OSTENTA DISTINTIVOS TRANSPORTE ALGUNO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 15/04/99
 Matrícula: MU6168BC

N.º Expediente: S/2292/1999
 Denunciado: TRAESPA S.L.
 Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-B14889K
 Ultimo domicilio conocido: ARGENTINA, S/N PL.IND.LA
 SERRETA MOLINA DE SEGURA
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO LADRILLOS
 DESDE AGOST (ALICANTE) HASTA MOLINA DE SEGURA (MU)
 CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 08/05/99
 Matrícula: CA0722 X

N.º Expediente: S/2344/1999
 Denunciado: VULCANO MENSAJERIA Y GESTION
 URGENTE, S.L.
 Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-A81350Y
 Ultimo domicilio conocido: POLO DE MEDINA, 13 MURCIA
 Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA, ALCANTARILLA
 Y ALREDEDORES, CARECIENDO DE LA TARJETA DE
 TRANSPORTES U OTRO DOCUMENTO QUE LA SUSTITUYA.
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 250,000
 Fecha Denuncia: 13/04/99
 Matrícula: MU0379BY

N.º Expediente: S/2361/1999
 Denunciado: MEDICIONES MEDITERRANEO, S.L.
 Denunciante: G.C.T. CIEZA-3004-R37879D
 Ultimo domicilio conocido: TURQUESA, 22 1º IZQ.
 CARTAGENA
 Hechos: TRANSPORTAR ZAHORRA DESDE FORTUNA
 HASTA CIEZA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 49860 KGS.
 ESTANDO AUTORIZADO PARA 38000 KGS. EXCESO 11860
 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD
 AUTONOMA DE MURCIA.

Norma Infringida: ART. 140 C) L16/87 Y 197 C) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 350,000
 Fecha Denuncia: 12/05/99
 Matrícula: A 8747AT

N.º Expediente: S/2562/1999
 Denunciado: MORENO CORTES, MARIA JOSEFA
 Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
 FU002763D
 Ultimo domicilio conocido: CANTARERIAS, 81 VELEZ
 RUBIO

Hechos: TRANSPORTAR 6 OBREROS INCLUIDO
 CONDUCTOR DESDE CALASPARRA A PUERTO LUMBERAS,
 CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción: 50,000
 Fecha Denuncia: 11/05/99
 Matrícula: TO6378 K

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14028 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina de cebo, en el término municipal de Calasparra, a solicitud de Agropecuaria Casas Nuevas, S.A.

Visto el expediente número 245/98, seguido a Agropecuaria Casas Nuevas, S.A., con C.I.F.: A-30655112, con domicilio en calle Villa Conesa, número 61, 30320-Fuente Álamo (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a un proyecto de explotación porcina de cebo, en el término municipal de Calasparra, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 5 de mayo de 1998, la mercantil referenciada presentó Memoria Resumen descriptiva de las características más significativas de la futura explotación.

Segundo. En fecha 5 de junio de 1998, el Servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días («B.O.R.M.» número 164, del lunes 19 de julio de 1999), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la construcción de esta explotación porcina de cebo, en el término municipal de Calasparra, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua («B.O.R.M.» n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de una explotación porcina de cebo, en el término municipal de Calasparra, a solicitud de Agropecuaria Casas Nuevas, S.A.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las Medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto

Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 115 de la Ley 4/1.999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 4 de noviembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor y reconocidas las características del Medio donde se localiza se considera que el proyecto es ambientalmente viable. La ejecución y explotación de dicho proyecto deberá observar las recomendaciones y medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y deberá cumplir las siguientes condiciones:

1.º) Protección del sistema hidrogeológico:

a) Bajo ningún concepto podrán verterse purines en ríos, arroyos, cauces públicos de corrientes continuas o discontinuas y en general, zonas húmedas. No podrán utilizarse las fosas, zanjas, galerías o cualquier dispositivo similar con la finalidad de facilitar la absorción de purines o aguas residuales en el terreno.

b) La aplicación de deyecciones como enmienda orgánica en terrenos agrícolas, se realizará observando lo establecido en el R.D. 261/96, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

2.º) Protección contra el ruido:

a) Durante la fase de construcción, se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

b) En el desarrollo de la actividad, los niveles sonoros se adaptarán a lo previsto en la legislación vigente.

3.º) Protección del paisaje:

a) Se procederá al cese de la construcción, a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como se realizará la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras.

b) Los elementos metálicos que conforman el vallado deberán mimetizarse mediante pintura con colores semejantes al medio circundante.

4.º) Protección de la atmósfera y olores:

El manejo del purín para su gestión ambiental, deberá adaptarse a las buenas prácticas de manipulación, para reducir la producción de gases.

5.º) Gestión de residuos:

a) Las operaciones de gestión de cadáveres, se adaptarán en todo momento a lo determinado en la legislación reguladora de este tipo de residuos. En consecuencia, estos residuos serán prioritariamente valorizados (aprovechamiento de grasas, etc.).

b) Los residuos generados en la explotación y considerados como peligrosos (restos de medicamentos, envases, útiles desechados, etc.), serán debidamente almacenados y retirados mediante gestor autorizado.

aplicación a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria, **Domingo Coronado Romero**.

ANEXO

AGRUPACIÓN DE ZONAS

ZONAS FARMACÉUTICAS

1	1	Alcantarilla/ Sangonera la Seca
2	2	Alhama
3	3	Librilla
4	4	Beniel
5	5	Mula
6	6	Murcia/Centro
	7	Murcia/ Vista Alegre
	8	Murcia/ Infante
7	9	Murcia Beniaján
	12	Murcia/ Monteagudo
	13	Murcia/ Puente Tocinos
8	10	Murcia/Espinardo
	11	Murcia/ El Palmar
9	14	Santomera
10	15	Murcia/ Campo de Cartagena
	26	Torre Pacheco
11	16	Cartagena/ Casco Antiguo
12	17	Cartagena/ San Antón
	18	Cartagena/ Santa Lucía
	25	Cartagena/Molinos Marfagones
13	19	San Javier
14	20	Los Alcázares
15	21	Mar Menor
16	22	La Manga
17	23	San Pedro del Pinatar
	24	Mazarrón
18	27	Fuente Álamo
19	28	La Unión
20	29	Águilas Sur
	30	Águilas Norte
21	31	Lorca Centro
	32	Lorca San Diego
	33	Lorca San José
22	34	Lorca La Paca
23	35	Puerto Lumbreras
24	36	Totana
25	37	Bullas
26	38	Calasparra
27	39	Caravaca
28	40	Caravaca/Barranda
29	41	Cehegín
30	42	Moratalla
31	43	Jumilla
32	44	Yecla
33	45	Abanilla
34	46	Abarán

Consejería de Sanidad y Consumo

14148 Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, por la que se definen las agrupaciones de zonas farmacéuticas a los efectos señalados en el artículo 22 del Decreto núm. 44/1998, de 16 de julio por el que se regula el régimen de atención al público y la publicidad de las Oficinas de Farmacia.

La publicación y entrada en vigor del Decreto 44/1998, de 16 de julio, por el que se regula el régimen de atención al público y la publicidad de las Oficinas de Farmacia, introduce importantes modificaciones en la organización y planificación de la atención al público ofrecida por las Oficinas de Farmacia.

En dicho contexto se inscribe como punto fundamental la organización de los turnos de urgencia, en cuya regulación y planificación es esencial la previa agrupación de las zonas farmacéuticas establecidas. Dicha agrupación de las zonas farmacéuticas se realizó por primera vez mediante Resolución de 1 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Salud, considerándose conveniente su modificación en orden a la mejora de la atención al público y de la mejor adaptación de dicha atención a las condiciones geográficas y sociales de las distintas zonas de la Región.

Vista la Orden de 26 de noviembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se aprueba la clasificación y relación de las zonas farmacéuticas de la Región de Murcia, y teniendo en cuenta las prescripciones señaladas en el artículo 22 del Decreto 44/1998, de 16 de julio,

RESUELVO

Primero. Aprobar las agrupaciones de zonas farmacéuticas que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 1 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Salud, por la que se definen las agrupaciones de zonas farmacéuticas a los efectos señalados en el artículo 22 del Decreto núm. 44/1998, de 16 de julio por el que se regula el régimen de atención al público y la publicidad de las oficinas de farmacia.

Tercero. Las agrupaciones de zonas farmacéuticas recogidas en el Anexo de la presente Resolución, serán de

35	47 Alguazas
36	48 Archena
37	49 Ojós
38	50 Cieza
39	51 Molina
40	52 Fortuna
41	53 Torres de Cotillas
42	54 Blanca
43	55 Lorquí
	56 Ceutí

Consejería de Trabajo y Política Social

14152 Convenio Colectivo de Trabajo para Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA). Expte. 12/97.

Visto el expediente de revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia (EMUASA), (Código de Convenio número 3000462), de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 3-11-99, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 22 de noviembre de 1999.—El Director General de Trabajo. Por delegación de firma (Resol. 20-9-99). El Subdirector General de Trabajo, José R. Pascual del Riquelme Viudes.

ACTA DE ACUERDO ENTRE EMUASA Y SU COMITÉ DE EMPRESA POR LA QUE SE MODIFICA Y PRORROGA EL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO

En Murcia a 3 de noviembre de 1999, en los locales de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA), se reúnen la totalidad de los miembros del Comité de Empresa y representantes de las secciones Sindicales de UGT y CCOO que componen el mismo, con la representación de la Empresa, al objeto de proceder a la firma del acuerdo alcanzado entre ambas partes, en el que por unanimidad se aprueba la modificación parcial y la prórroga del actual Convenio Colectivo con las modificaciones aprobadas, hasta el 31 de diciembre del año 2002.

La representación de la Empresa está integrada por su Director General, D. José Luis Hervás Martín, y Recursos Humanos, D. Carlos Quiñonero Cervantes, D. José Gil Martínez y D. José Manuel de Haro García.

La representación de los trabajadores, está integrada por el Presidente del Comité D. Juan Martínez Puche y restantes miembros D. Francisco A. Pérez García, D. Isidoro Jiménez Rechez, D. Francisco López Pérez, D. Diego Montesinos Hernández, D. José Manuel Simón Santos, D. Andrés Ruiz Guillamón, D. José Lucas Fernández y D. Manuel Martínez Navarro. Como representantes de las secciones sindicales, asisten por parte de UGT, D.^a M.^a del Carmen Martínez Ferre y por parte de CCOO, D. José A. Zambudio Gómez. Está presente también en su calidad de miembro del Consejo de Administración de la empresa en representación de los trabajadores, D. Francisco López Moreno.

Se comienza la sesión dando lectura al texto íntegro del acuerdo. Copia del acuerdo objeto de aprobación, firmado por todos los asistentes queda unido a este Acta, formando parte integrante de la misma, y no siendo otro el objeto de esta reunión, y en prueba de la voluntad unánime de la aprobación del acuerdo, los presentes firman este Acta, siendo las 14,00 horas del día de la fecha arriba indicada.

ACUERDO COMITÉ-EMPRESA 1999-2002

1.- El artículo 13 (LICENCIAS) en su actual redacción pasará a denominarse "Licencias y Permisos", a partir del día siguiente a la firma del presente acuerdo. Su redacción se mantendrá íntegra a excepción del apartado "j" que pasará a conformar un nuevo artículo (13 BIS), y tendrá vigencia, también, al día siguiente de la firma.

2.- Artículo 13 BIS (PERMISO POR ASUNTOS PROPIOS): A lo largo del año y en concepto de permiso por asuntos propios los trabajadores podrán disfrutar de seis días. De forma general se repartirán tres días en Semana Santa y tres días en Navidad, disfrutándose en dos turnos rotatorios en esas fechas, salvo renuncia del trabajador, en cuyo caso podrá disfrutarlos a su elección, siempre que el servicio lo permita, y sin poderlos acumular a las vacaciones anuales. Estos días no computan como jornada y actúan respecto al calendario laboral como asimilados a días de vacaciones.

3.- Artículo 3 REVISIÓN SALARIAL: Para el año 2000, se mantiene este artículo en su redacción actual, salvo en lo referente al porcentaje de subida a cuenta que operará, automáticamente, en forma de un incremento equivalente al IPC Nacional previsto por el Gobierno menos el 0,3%. El IPC Nacional (de ahora en adelante IPC), corresponderá al elaborado por el INE u órgano que lo sustituya.

Por lo que respecta a los años 2001 y 2002 se acuerda lo siguiente:

a) Los conceptos retributivos del apartado "a" del artículo 3 se incrementarán en el IPC más el 0,5% para cada año.

b) Todos los conceptos reflejados en los apartados "c" y "d" del artículo 3 se incrementarán en el IPC previsto por el Gobierno para el año siguiente, sin que se sometan a revisión posterior. De disponer del IPC previsto por el Gobierno en el mes de enero de cada año se procederá a su actualización en ese mismo mes.

c) El apartado "e" del artículo 3 se sustituye su redacción actual por la siguiente: "De disponer de los datos oficiales correspondientes al IPC de ámbito nacional y el IPC previsto por el Gobierno para el año siguiente, en la nómina del mes de enero de cada año, la Empresa efectuará la regularización de salarios, en más o en menos, en función de la diferencia existente entre la

subida acordada para el apartado "a" (IPC más 0,5%) y la subida a cuenta que será siempre, del IPC previsto menos el 0,3%".

4.- Artículo 10 JORNADA LABORAL: Para los años 2000, 2001 y 2002 el artículo 10 quedará redactado como sigue:

"a) La jornada laboral será de 1.621,5 horas año".

"b) El cálculo correspondiente a la jornada diaria y a la jornada semanal vendrá determinado por la aplicación de la jornada establecida en el apartado "a" a los días y a las semanas laborables que se fijen en el calendario laboral."

c) Queda redactado en su forma actual con la distribución horaria correspondiente en función de la jornada laboral establecida en el apartado "a".

Los apartados "d", "e", "f" y "g" quedan con su redacción actual.

"h) Los días 24 y 31 de diciembre, además de Santa Rita, en tanto no se instituya el Patrón o Patrona de EMUASA, serán no laborables pudiendo la Empresa establecer retenes, compensándolos como horas extraordinarias o guardias.

Las horas de los días 24 y 31 de diciembre están englobadas en el cómputo total anual que es de 1.621,5 horas".

"i) Se concede un día no laborable o vacacional a disfrutar en dos turnos por el 50% de la plantilla en cada turno. El día no laborable concedido se determinará a propuesta del Comité y aceptación de la Empresa, en el momento en que ésta establezca el calendario laboral, situando, preferentemente, dicho día entre dos festivos para cada turno. El calendario laboral, para el año siguiente se confeccionará en el mes de diciembre entre Empresa y Comité. En uso de sus facultades, y para el caso de desacuerdo, la Empresa confeccionará su calendario. Si al finalizar el año no se hubiera determinado el calendario por ninguna de las dos fórmulas antedichas, operará como calendario para el año siguiente el que resulte más beneficioso de cualquiera de los dos últimos años".

Para el año 1999 se establece como día no laborable el 7 de diciembre para la mitad de la plantilla. El resto de la plantilla disfrutará de otro día no laborable en fecha a determinar antes de que termine el año 1999.

5.- Artículo 10-1 PLUS DE JORNADA PARTIDA: Se acuerda mantener su redacción actual, añadiéndose un nuevo párrafo al final con el siguiente texto:

"Como consecuencia de la jornada laboral establecida en el artículo 10 "a" el personal en régimen de jornada partida distribuirá dicha jornada durante la semana a excepción de los viernes por la tarde".

6.- PLAN DE PENSIONES: La Empresa dotará, como promotora, un Plan de Pensiones suscrito con Entidad aseguradora solvente en el que podrán ser partícipes, tanto el personal fijo en la plantilla como el personal con contrato temporal.

Las aportaciones serán las siguientes:

Personal	Año 2000	Año 2001	Año 2002
FIJO	3.000 ptas. trabajador/mes	4.000 ptas. trabajador/mes	5.000 ptas. trabajador/mes
TEMPORAL	1.000 ptas. trabajador/mes	1.000 ptas. trabajador/mes	1.000 ptas. trabajador/mes

El Plan de Pensiones tendrá fecha de efecto el 1 de enero del año 2000 y para su suscripción Empresa y Comité acordarán la fórmula concreta de los términos y elementos que compondrán dicho Plan.

7.- Artículo 32 PERCEPCIONES Y HORAS EFECTIVAS ANUALES. En horas efectivas donde dice "1.632 horas" debe decir "1.621,5 horas".

8.- GRATIFICACIÓN. La Empresa por una sola vez y con carácter no acumulable, gratificará a todos los trabajadores, fijos y temporales, con el salario equivalente a un mes de salario base.

9.- COMISIÓN DE CONTRATACIÓN Y CONTRATAS. Empresa y Comité se comprometen a dar cuenta de la política de contratación y seguimiento de la legalidad de las contrataciones en el seno de una Comisión que se constituirá a tal efecto. Dicha Comisión estará integrada por ambas partes y se reunirá con carácter periódico.

Murcia a 3 de noviembre de 1999.—Por la Empresa.—Por el Comité.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

14159 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de Diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Campos, número 4, Cartagena, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases impositivas pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación :

a) Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

Concepto: «TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS».

Nº LIQ.	RFª.EXPT.	APPELLIDOS,NOMBRE N.I.F. C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
31427/99	2616/96	JUAN PEREZ OTON 22.852.270E C/TOMAS BARRERA Nº 7 30310 CARTAGENA	21.144
39639/99	2254/96	JOSE MARIA GARCIA HERNANDEZ 22.988.959E C/REINA VICTORIA Nº1-4ºD 30205 CARTAGENA	93.824
39571/99	2158/96	FERNANDO PLAZA PEREZ 74.983.844A C/VILLA MORA Nº15-BARREROS 30310 CARTAGENA	86.745
39228/99	1632/96	ANA MARIA CEBALLOS SERRANO 24.123.738G C/CORREOS - CABO DE PALOS 30370 CARTAGENA	34.263
76614/99	8576/96	PROMOCIONES LOBREGAR 90, S.L. B30662605 C/CRTA.MADRID-LOS DOLORES Nº12 BJ 30310 CARTAGENA	113.858
39226/99	1618/96	GINES CANDELA LOPEZ C/CIRILO MOLINA Nº12 30000 CARTAGENA	17.293
70207/99	12718/96	ISABEL PEDREÑO PEREZ 22.862.667T C/SANTIAGO DE CHILE-DOLORES 30310 CARTAGENA	11.661
36316/99	1356/96	PEDRO MONTOYA MORALES 22.776.264P C/CERCA PREFUMO P. Nº38 30300 CARTAGENA	11.729
63670/99	14064/97	VICTORIANA GIRO CANDELA 22.910.370R C/JUAN FERNANDEZ Nº 17-3ºB- EDIF. CARLOS II 30204 CARTAGENA	75.141
31115/99	559/96	DAVID RUIZ POSTIGO 22.983.616S C/ALHUCEMAS Nº 14-4ºA-Bº PERAL 30300 CARTAGENA	133.561
70136/99	11290/96	MANUEL GUTIERREZ INFANTE 15.984.004Q C/MIGUEL DE UNAMUNO Nº4-5ºA 30204 CARTAGENA	138.250
28731/99	189/96	FRANCISCO MIÑANO PEREZ 21.648.832J C/COVADONGA Nº1-1º IZ 30300 CARTAGENA	89.860
71470/99	13563/93	ANTONIO BENEDICTO BUENDIA 22.897.520P PZ ORGANISTA SANCHEZ MEDINA Nº1 7ºD 30203 CARTAGENA	151.031
24591/99	11927/95	PRODELIM, S.L. B30676043 C/FC. LO SASTRE-APARECIDA 30395 CARTAGENA	387.033
70048/99	7145/96	JOSE IGNACIO VALVERDE HERNANDEZ 22.971.753C AL SAN ANTON Nº 50 30205 CARTAGENA	93.040
39776/99	15568/92	GINES BERNAL MARTINEZ 22.852.263S CR.PALMA-BARREROS Nº 178 30310 CARTAGENA	242.968
67539/99	15670/97	ANTONIO GARCIA BURGOS C/SEGUNDILLA Nº 6 30202 CARTAGENA	27.432
66826/99	14492/97	FULGENCIO HERNANDEZ CAMPOS 22.959.929H C/ PERONIÑO Nº 103 Bº CONCEPC. 30205 CARTAGENA	41.141
72288/99	18494/97	JOSEFINA MARTINEZ GONZALEZ 22.950.544V C/TRAFALGAR Nº32 30204 CARTAGENA	81.417
73062/99	9030/96	MARIA PLANTON GUTIERREZ 22.939.953Y LG LAS CASTILLAS Nº16-MARFAGONES 30393 CARTAGENA	106.161
56184/99	5742/96	SALVADOR CEGARRA MARTINEZ 22.933.399F C/CARMEN CONDE Nº 55-7º D 30204 CARTAGENA	137.450
31947/99	3219/96	CESAR GOMEZ CASTELO 22.970.999W C/ MAYOR Nº 68-2º 30205 CARTAGENA	104.288
64343/99	17305/97	FRANCISCO LOPEZ PEREZ 22.861.378E	

		C/SANTA FLORENTINA Nº22-1º 30310 CARTAGENA	133.862	57647/99	4780/96	ANTONIO LOPEZ GOMEZ 23.546.309J C/PAVIA Nº6 - J.M.LAPUERTA 30300 CARTAGENA	144.560
63894/99	15915/97	JUAN VERA ALCARAZ 22.882.124E AL SAN ANTON Nº48-2ºB 30205 CARTAGENA	77.739	58244/99	4981/96	FRANCISCO JAVIER BERBEL MATEO 23.006.707Z C/CARTAGENA Nº 16-BJ. LOS DOLORES-30310 CARTAGENA	90.848
63892/99	15915/97	JUAN VERA ALCARAZ 22.882.124E AL SAN ANTON Nº48-2ºB 30205 CARTAGENA	60.546	57730/99	5026/96	PEDRO MANUEL SEGURA LORENTE 22.972.949C C/ALEDO Nº 16-2ºC 30000 CARTAGENA	83.714
72249/99	12282/96	INTERNAVY, S.A. A30624688 C/CARLOS III Nº 4-1ºD 30203 CARTAGENA	127.724	63820/99	15505/97	MARIA MANUELA VERA GIL 52.497.029N AV. VENECIA Nº19-STA. ANA 30200 CARTAGENA	101.980
71193/99	6986/96	SOLEDAD FUENTES APARICIO 74.137.081P C/PEDRO DIAZ Nº17-3ºB-SAN ANTON 30300 CARTAGENA	45.435	63868/99	15772/97	JOSE ANTONIO LORENTE GUERRERO 22.978.037W CR ROSES Nº3-BJ.-CANTERAS 30204 CARTAGENA	98.649
73797/99	624/96	MANUEL SOTO AGUADO 22.892.820T PS.DELICIAS Nº 16-STA. LUCIA 30202 CARTAGENA	240.842	64319/99	16752/97	ANTONIO TELO DIAZ 02.046.039M C/SAN MARINO Nº3-STA.ANA 30000 CARTAGENA	37.918
71453/99	10315/92	FERNANDO BERNAL GOMEZ 22.417.614C C/CATA Nº 46-LOS DOLORES 30310 CARTAGENA	261.411	83052/99	5561/96	JOSE ANTONIO OLTRA MARTINEZ 22.980.615G LG FCAS. LAMPARAS-LOS DOLORES 30310 CARTAGENA	77.005
30444/99	410/96	MARIA DOLORES AGUERA SANCHEZ 22.928.709D C/MARTILLO Nº6-ALBUJON 30330 CARTAGENA	62.589	83055/99	5561/96	JOSE ANTONIO OLTRA MARTINEZ 22.980.615G LG FCA.LAMPARAS-DOLORES 30310 CARTAGENA	69.821
37366/99	1735/96	MARIA CARMEN MARTINEZ MARTINEZ 23.000.378X C/TIERNO GALVAN Nº 34-6ºC 30203 CARTAGENA	28.310	59849/99	2696/96	ANTONIA MARTINEZ SUBIELA 22.947.147R C/JORGE JUAN Nº12-1ºD 30204 CARTAGENA	22.819
37349/99	1737/96	SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ 22.981.150X C/TIERNO GALVAN Nº 34-6ºC 30203 CARTAGENA	70.276	56361/99	4248/96	JACINTO JAVIER QUIRANTE GARCIA 22.976.641D C/ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ Nº31-1º 30204 CARTAGENA	120.453
37743/99	1740/96	JULIANA MARTINEZ ROCA 22.864.088H C/TIERNO GALVAN Nº 34-6ºC 30203 CARTAGENA	299.728	55410/99	4372/96	PEDRO JUAN LEON TOMASETTI 29.877.451Z PZ SAN FRANCISCO Nº 3 30202 CARTAGENA	73.581 12.558
30411/99	2580/96	JUAN CAYUELA RODRIGUEZ 22.944.408E C/SAN LUIS Nº 30-STA. LUCIA 30202 CARTAGENA	29.797	57732/99	5050/96	FRANCISCO JAVIER FRUCTUOSO CARRION 22.956.020L PUERTAS DE MURCIA Nº 18 30201 CARTAGENA	63.034
31672/99	3011/96	BRIGITTE GABRIELLE OSMER X0335411W LG. PATIO ANDALUZ-HDA. 2 MARES 30370 CARTAGENA	46.583	60953/99	5175/96	ANTONIO MIGUEL GARCIA CARREÑO MARTINEZ 22.905.750G	

		C/WSELL DE GUIMBARDA Nº 11 30204 CARTAGENA	16.799	39637/99	2263/96	VICENTA MARTINEZ SANCHEZ 74.557.241G BO SANTA BARBARA Nº3-ESC.1-1º-1 30500 MOLINA DE SEGURA	85.316
54629/99	10743/97	MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ 22.869.638W PS ALFONSO XIII Nº 20-6ªA 30201 CARTAGENA	109.934	37371/99	1815/96	JUAN GARCIA GARCIA 22.320.273S PD BENIAJAN Nº3-CR. PALMAR 30570 MURCIA	64.161
69092/99	7472/96	FEDERICO BENAVENTE SIERRA 01.331.118Q C/REAL Nº8 30200 CARTAGENA	61.176	55250/99	16427/95	PEDRO LOPEZ URRIZA 74.301.297G C/ABDERRHAMAN II 30009 MURCIA	148.014
70167/99	12689/96	JUAN JOSE JIMENEZ GARCIA 22.419.171J C/GENERAL PRIMO DE RIVERA Nº12 5º-PTA.17. 30201 CARTAGENA	32.657	76739/99	7794/96	CONTRATAS Y ARRENDAMIENTOS LUANCA, S.L. B30377246 C/VISTA ALEGRE Nº1 30007 MURCIA	258.415 258.415
63898/99	16236/97	MARCOS RODRIGUEZ TORRES 24.082.684M LG LA APARECIDA 30395 CARTAGENA	92.392	66849/99	14734/97	FRANCISCO GINES PEREZ SUBIELA 22.989.019J C/GRAN VIA Nº 118-11 A 30201 FUENTE ALAMO	134.525
84494/99	6313/96	TOMAS OLIVO ORTUÑO 22.958.613J C/TIERNO GALVAN Nº4-4ºC 30201 CARTAGENA	133.656	62733/99	6762/96	MIGUEL ANGEL PARRA LOPEZ 06.229.264J PD MANGA-C/GRAN VIA ACAPULC. ESC.3-8º-30730 SAN JAVIER	9.741
83218/99	6399/96	AMADINA FUERTES GARCIA 50.650.413C C/SAURA Nº23-2º-PTA.1 30202 CARTAGENA	27.204	62594/99	5515/96	JUAN LOPEZ SELVA 22.897.850Q C/ANTONIO PALAO Y MARCO 30700 TORRE PACHECO	101.226
85532/99	7518/96	ANDRES MATEO BECERRA 22.913.213S C/JADE Nº8-2ºDC-UR.MEDITERRANEO 30310 CARTAGENA	154.938	36577/99	482/96	ANTONIO GREGORIO JIMENEZ ARMERO 22.968.209H C/LORCA Nº4-B 30700 TORRE PACHECO	21.211
95312/99	18851/97	MARIA ISABEL CARRILLO DAVILA X0267547B C/DUQUE Nº36-2ºA 30202 CARTAGENA	260.914	71130/99	12341/96	EMILIO RODRIGUEZ MENDEZ 22.939.245B C/DON AMBROSIO Nº5-ROCHE 30360 LA UNION	142.358 11.863
83310/99	6429/96	JOSE ANTONIO TORRES MARTINEZ 34.847.782E C/JUAN DE LA CUEVA Nº8-5ªA 30203 CARTAGENA	42.597	58162/99	4726/96	SECUNDINO POLVOROSA COFREDES 12.671.329P C/CASTRO URDIALES Nº5-4º 01000 VITORIA-ALAVA	44.133
87005/99	8683/96	JUAN ANTONIO REUS BLANCO 70.235.952R C/MONZON Nº17-1ºB-M. MARFAGONES 30393 CARTAGENA	78.353	62714/99	6713/96	ANGELES LOPEZ LOPEZ 74.450.274X C/SIERRA Nº15 02000 ALBACETE	57.071
95433/99	6105/95	FLORENTINA BAÑOS MARTINEZ 22.946.130L C/CARMEN Nº26-2º 30201 CARTAGENA	22.122	67957/99	16987/97	ANA MARIA AMOR ROMERO 22.001.017E C/CAPITAN GASPAS ORTIZ Nº 153 03000 ELCHE	121.745
46293/99	3981/96	JULIAN TORRECILLA MARTINEZ 22.217.893P URB. ROCHE ALTO Nº3 30204 CARTAGENA	126.152	70577/99	12308/96	JOSE CABEZAS RIVAS 33.879.164A	

		AV.GORONA Nº26 08130 SANTA PERPETUA DE MOGODA BARCELONA	53.722
70559/99	12307/96	ANA GUEROLA CABEZOS 77.283.191V C/11 DE SEPTIEMBRE Nº33-1º-4 08000 MOLLET - BARCELONA	46.258
70504/99	12297/96	MANUEL CARPIO MARQUES 00.743.252F C/VIRGEN DE LA NOVENA Nº7 28027 MADRID	38.286
46331/99	3517/96	GEOTALASA, S.A. A28832533 C/JOVELLANOS Nº6 28014 MADRID	9.973
63711/99	14753/97	JOSE SEVILLA LOPEZ 26.390.435M C/MONTE SINAI Nº11-1ºB 28980 PARLA-MADRID	130.298
61204/99	3035/96	BNE PROPERTIES II, S.A. A80132202 C/ANTONIO MAURA Nº10 28014 MADRID	6.178.033
36151/99	3593/98	INTERTRAFF, S.A. A28950061 C/ANTONIO MACHADO Nº26 28100 ALCOBENDAS-MADRID	5.039.244
30034/99	1748/96	JUAN MANUEL SERRANO NEBRERA 22.854.675N C/BIEN ANDANZA Nº317 45216 CARRANQUE-TOLEDO	75.895
60952/99	4062/96	MARIA DE LOS ANGELES MORALES LOPEZ 21.170.976M C/ESCALANTE Nº8 46183 LA ELIANA - VALENCIA	68.335

Cartagena a 22 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14153 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario

que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de SEIS MESES contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 1 de diciembre de 1999.—El Instructor, **Carmen Digos Mira**.

ANEXO

N.º Expediente: S/2837/1999
Denunciado: INSTALACIONES DEPORTIVAS GRUPO G Y P, S.L.

Denunciante: GCT CARTAGENA P-26856-4
Último domicilio conocido: PZA CERAMICA, 6. ED. OPEN MOLINA DE SEGURA

Hechos: TRANSPORTAR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION ENTRE TORREVIEJA Y CABO DE PALOS, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM 25-10-90

Sanción Propuesta: 15,000

Fecha Denuncia: 12/07/99

Fecha Incoación: 25/08/99

Matrícula: MU0925BJ

N.º Expediente: S/2861/1999
Denunciado: LAUREANO GARCIA MARTINEZ
Denunciante: GCT CARTAGENA 3002.52.810.38
Último domicilio conocido: JUAN DE LA CIERVA, 16 ARCHENA

Hechos: CIRCULAR FURGONETA TRANSPORTANDO DIVERSO MATERIAL DE CONSTRUCCION (TEJAS TERMICAS, AZULEJO) DE LAS INMEDIACIONES DE ARCHENA HASTA ESA CIUDAD, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTE O DOCUMENTO ANALOGO QUE LA SUSTITUYA.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 25/06/99

Fecha Incoación: 03/09/99

Matrícula: MU7954AN

N.º Expediente: S/2905/1999
 Denunciado: MAHAMADOU MOKHTA
 Denunciante: GCT LORCA 3005.I71216C
 Último domicilio conocido: MONTIJO BL 7 P. CARRERA
 GRANADA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARTICULOS DE BAZAR DESDE VALENCIA HASTA GRANADA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. OBSTENTA DISTINTIVOAS AMBITO NACIONAL FONDO AZUL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 15/06/99
 Fecha Incoación: 08/09/99
 Matrícula: GR6191 X

N.º Expediente: S/2930/1999
 Denunciado: ANIEN SL
 Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z
 Último domicilio conocido: DUELO,7 AGUILAS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MADERA, DESDE AGUILAS A CALABARDINA, AMPARADO EN UNA TARJETA DE TRANSPORTES DEL AÑO 1995-96. SE RESEÑA LA MISMA. EL VEHICULO OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES DE SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 03/06/99
 Fecha Incoación: 09/09/99
 Matrícula: MU8675AN

N.º Expediente: S/2947/1999
 Denunciado: TRANSPORTES CACHULA HELLIN SL
 Denunciante: GCT CIEZA. 3004.R37879D
 Último domicilio conocido: PUERTAS DE MADRID,50
 HELLIN

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE HELLIN (AB) A TORRES COTILLAS (MU), TRANSPORTANDO VEHIVULOS 7 COCHES, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO PUBLICO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 24/06/99
 Fecha Incoación: 10/09/99
 Matrícula: AB1209 P

N.º Expediente: S/2976/1999
 Denunciado: TRANS MOLINER ROGLA, S.L.
 Denunciante: GCT LORCA 3005.W96933W
 Último domicilio conocido: AVDA. ESPAÑA, 11 VALL
 D'UXO

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MELONES,DESDE ALMERIA HASTA CASTELLON, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES A NOMBRE DEL TIRULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 02/06/99
 Fecha Incoación: 13/09/99
 Matrícula: CS1578 W

N.º Expediente: S/3013/1999
 Denunciado: FRANCISCO OLIVA, S.L.
 Denunciante: GCT LORCA 3005.V46986G
 Último domicilio conocido: PTDA. ALTABIX, PGO. 2-116
 ELCHE

Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE DENUNCIANTE LOS DISCOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO, NI ELÚLTIMO DE LA ULTIMA SEMANA QUE CONDUJO. PRESENTA SOLAMENTE EL DISCO QUE LLEVA COLOCADO EN EL TACOGRAFO.

SE DILIGEN_
 Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85
 Sanción Propuesta: 230,000
 Fecha Denuncia: 04/06/99
 Fecha Incoación: 17/09/99
 Matrícula: A 7152DV

N.º Expediente: S/3143/1999
 Denunciado: JOSE MORENO PARRA
 Denunciante: GCT CIEZA 3004.S37961H
 Último domicilio conocido: CRTA. STA. CATALINA, 121
 PATIÑO

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (TUBOS DE ACERO INOXIDABLE), DESDE MURCIA HASTA ALMANSA (AB) CARECIENDO TARJETA VISADO TRANSPORTE O DOCUMENTO LEGAL QUE LO SUSTITUYA. PORTA FOTOCOPIA TV TRANSPORTE SIN COTEJAR N.º10150019-1. AMBITO NACIONAL MP

C SERVICIO PR
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 16/06/99
 Fecha Incoación: 29/09/99
 Matrícula: MU0642BU

N.º Expediente: S/3278/1999
 Denunciado: FUENTES MARTINEZ, JUANA
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G06377S
 Último domicilio conocido: CARRIL CAMPESINOS, 3. SAN
 BENITO MURCIA

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS Y ENSERES PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PASTELERIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 29/07/99
 Fecha Incoación: 07/10/99
 Matrícula: MU9111AN

N.º Expediente: S/3295/1999
 Denunciado: ANTONIO CASTELLS GIMENEZ SL
 Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F

Último domicilio conocido: JOAQUIN GARCIA MORA,41 ELCHE

Hechos: TRANSPORTAR SILLAS GALVANIZADAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ELCHE, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 29/07/99

Fecha Incoación: 07/10/99

Matrícula: A 2032CY

N.º Expediente: S/3330/1999

Denunciado: ZAMORA LORCA, ANTONIO

Denunciante: POLICIA LOCAL MURCIA 30-652

Último domicilio conocido: AVDA. SILVA MUÑOZ, 51 LLANO DE BRUJAS

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE -PRESENTA TARJETA CON N.º10319478-1 VALIDA HASTA 31-5-99. MANIFIESTA ESTAR EN TRAMITE LA RENOVACION.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 19/07/99

Fecha Incoación: 11/10/99

Matrícula: MU3090BZ

N.º Expediente: S/3335/1999

Denunciado: SAT QUINIENTOS SESENTA Y TRES LA CASA DEL AGRICULTOR

Denunciante: GCT CIEZA 3004.S37961H

Último domicilio conocido: REYES CATOLICOS,47 JUMILLA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL - 300 CAJAS DE PLASTICO- PARA CARGAR FRUTA DESDE JUMILLA HASTA EL KM.5 C-3314, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE O DOCUMENTO LEGAL QUE LO SUSTITUYA, OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 01/07/99

Fecha Incoación: 11/10/99

Matrícula: MU0246AT

N.º Expediente: S/3348/1999

Denunciado: JUAN JOSE FRANCO SANCHEZ

Denunciante: GCT MURCIA 3001.H40203M

Último domicilio conocido: PIO BAROJA,28 EDIF. PARQUE CABEZO TORRES-MURCIA

Hechos: TRANSPORTAR FRUTOS SECOS DESDE LA ÑORA A COBATILLAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS NACIONAL PARTICULAR.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 02/07/99

Fecha Incoación: 11/10/99

Matrícula: MU7469AP

N.º Expediente: S/3358/1999

Denunciado: BUS DEL MEDITERRANEO, S.L.

Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES

Último domicilio conocido: SEBASTIAN FERINGAN,2 CARTAGENA

Hechos: REALIZAR EL SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS ENTRE CANTERAS Y CARTAGENA, CARECIENDO DE LIBRO DE RECLAMACIONES EN EL AUTOBUS.

Norma Infringida: ART.141 LL)L 16/87 Y 198 LL) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM. 25-10-90

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 28/07/99

Fecha Incoación: 13/10/99

Matrícula: MU0195BT

N.º Expediente: S/3359/1999

Denunciado: BUS DEL MEDITERRANEO, S.L.

Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES

Último domicilio conocido: SEBASTIAN FERINGAN,2 CARTAGENA

Hechos: REALIZAR EL SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS ENTRE CANTERAS Y CARTAGENA, NO LLEVANDO ANOTADO EL VIAJE QUE REALIZA EN EL LIBRO DE RUTA.

Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 222.3 RGTO. OM.25-10-90

Sanción Propuesta: 46,000

Fecha Denuncia: 28/07/99

Fecha Incoación: 13/10/99

Matrícula: MU0195BT

N.º Expediente: S/3362/1999

Denunciado: BUS DEL MEDITERRANEO, S.L.

Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU-002763-D

Último domicilio conocido: SEBASTIAN FERINGAN,2 CARTAGENA

Hechos: CONSENTIR LA UTILIZACION DEL AUTOBUS MATRICULA MU-0195-BT, SIN TENER LAS CONDICIONES DE DISPONIBILIDAD EXIGIBLES EN EL SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS ENTRE CANTERAS-CARTAGENA.

Norma Infringida: ART. 141 A) L 16/87 Y 198 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 83 RGTO.

Sanción Propuesta: 200,000

Fecha Denuncia: 28/07/99

Fecha Incoación: 13/10/99

Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/3364/1999

Denunciado: BUS DEL MEDITERRANEO, S.L.

Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU02764D

Último domicilio conocido: SEBASTIAN FERINGAN,2 CARTAGENA

Hechos: CONSENTIR LA UTILIZACION DEL AUTOBUS MATRICULA MU-4160-BZ, SIN TENER LAS CONDICIONES DE DISPONIBILIDAD EXIGIBLES EN EL SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS CARTAGENA-CASAS DE CLARES.

Norma Infringida: ART. 141 A) L 16/87 Y 198 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: 83 RGTO.
 Sanción Propuesta: 200,000
 Fecha Denuncia: 13/07/99
 Fecha Incoación: 13/10/99
 Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/3366/1999
 Denunciado: BUS DEL MEDITERRANEO, S.L.
 Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES
 Último domicilio conocido: SEBASTIAN FERINGAN,2
 CARTAGENA

Hechos: REALIZAR EL SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS ENTRE CARTAGENA Y CASAS DE CLARES, INCUMPLIENDO EL ITINERARIO AUTORIZADO, PASA POR C/ RAMON Y CAJAL DEBIENDO HACERLO POR ALFONSO XIII, BARRIADA SAN ANTON, PLAZA FUENTE DE CUBAS. EL SERVICIO LO REALIZA EL VEHICULO C

Norma Infringida: ART. 141 C) L 16/87 Y 198 C) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: 83 RGTO.
 Sanción Propuesta: 47,000
 Fecha Denuncia: 13/07/99
 Fecha Incoación: 14/10/99
 Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/3383/1999
 Denunciado: BUS DEL MEDITERRANEO, S.L.
 Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU02764D
 Último domicilio conocido: SEBASTIAN FERINGAN,2
 CARTAGENA

Hechos: CONSENTIR LA EXPLOTACION DEL SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS ENTRE CARTAGENA-CASAS DE CLARES, POR LA EMPRESA TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA SA, EL SERVICIO LO REALIZA EL VEHICULO MATRICULA MU-1335-BT. SE ADJUNTA COPIA COTEJADA DE UNO DE LOS BILLETES UTILIZ

Norma Infringida: ART. 140 G) L 16/87 Y 197 G) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000
 Fecha Denuncia: 20/07/99
 Fecha Incoación: 14/10/99
 Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/3390/1999
 Denunciado: BUS DEL MEDITERRANEO, S.L.
 Denunciante: INSPECCION TRANSPORTE FU0672D
 Último domicilio conocido: SEBASTIAN FERINGAN,2
 CARTAGENA

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS ENTRE CARTAGENA Y LA MANGA, CARECIENDO EL VEHICULO DE TARJETA DE TRANSPORTE. LLEVA A BORDO UNA TARJETA DE TRANSPORTE QUE CORRESPONDE AL VEHICULO MATRICULA MU-6878-BM, QUE CARECE DE VALIDEZ DESDE 15-7-98. SE ADJU

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 21/07/99
 Fecha Incoación: 15/10/99
 Matrícula: O 2714BT

N.º Expediente: S/3412/1999
 Denunciado: PROMOVEGA SERVICIOS, SL
 Denunciante: GCT MAZARRON 3023.N74154X
 Último domicilio conocido: VIA AXIAL, 248 PUERTO
 MAZARRON

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN SOMIER, DOS COLCHONES, ANTENA DE TV. DESDE PTO. MAZARRON A ALCANTARILLA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES PRIVADOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 12/07/99
 Fecha Incoación: 18/10/99
 Matrícula: MU0126AT

N.º Expediente: S/3419/1999
 Denunciado: ANTONIO LOPEZ MARTINEZ
 Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G20710G
 Último domicilio conocido: MAYOR, 20 CASILLAS
 Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE FRUTA DESDE ALCANTARILLA HASTA CASILLA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 13/07/99
 Fecha Incoación: 18/10/99
 Matrícula: A 5340CT

N.º Expediente: S/3437/1999
 Denunciado: PASTOR SANCHEZ, ANTONIO
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.P26856Y
 Último domicilio conocido: CTRA. DE AGOST, 11-1
 S.VICENTE RASPEIG

Hechos: TRANSPORTAR MANTEQUILLA ENTRE ALICANTE Y CARTAGENA CON DISTINTIVO DE MERCANCIAS PERECEDERAS FRB. CUYA FECHA DE VALIDEZ NO VALIDA (4-99).

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: OM.25-10-90
 Sanción Propuesta: 230,000
 Fecha Denuncia: 14/07/99
 Fecha Incoación: 19/10/99
 Matrícula: A 7120BP

N.º Expediente: S/3458/1999
 Denunciado: BERNARDO ESPI CRUZA
 Denunciante: GCT LORCA 3005.W96933W
 Último domicilio conocido: HERMANOS HERVAS
 LLORET,9 B. CARLET

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MURALES DE CRISTAL Y MUESTRARIO DESDE VALENCIA, HASTA GRANADA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO OSTENTA DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 05/07/99
 Fecha Incoación: 20/10/99
 Matrícula: V 3902DC

N.º Expediente: S/3474/1999
 Denunciado: RAKOUCH DRISS
 Denunciante: GCT MURCIA 3030.L97073P
 Último domicilio conocido: AVDA. CONSTITUCION,89

MONTEAGUDO

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE 4 PERSONAS CON UN VEHICULO TIPO FURGONETA MIXTA, PESO MAXIMO AUTORIZADO DE 2550, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 08/07/99
 Fecha Incoación: 20/10/99
 Matrícula: MU8333AB

N.º Expediente: S/3478/1999
 Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.
 Denunciante: GCT MURCIA 3030.G37930X
 Último domicilio conocido: AVDA. LINARES, S/N UBEDA

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO OSTENTANDO TVT. MPC. DE AMBITO NACIONAL, LA CUAL FINALIZO SU VALIDEZ EL 31-3-99. TRANSPORTA HORMIGON DESDE COBATILLAS A LAS TORRES DE COTILLAS, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SER ASALARIADO DE LA EMPRESA TITULAR Y LA MERCANCIA S

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 07/07/99
 Fecha Incoación: 20/10/99
 Matrícula: MU4296AN

N.º Expediente: S/3482/1999
 Denunciado: TRANSARCADIA, S.L.
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G27362D
 Último domicilio conocido: JUAN DE MENA, 6

MONTEAGUDO

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE BASURA ORGANIZA, DESDE SANTOMERA HACIA EL ALGAR DE CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR O DOCUMENTO QUE LO SUSTITUYA. TRANSPORTA 18000 K. DE BASURA. ASI MISMO CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE AMBITO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 07/07/99
 Fecha Incoación: 21/10/99
 Matrícula: MU1147BZ

N.º Expediente: S/3483/1999
 Denunciado: TRANSPORTE URGENTE FRIGORIFICO, S.L.
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G27362D
 Último domicilio conocido: PIRINEOS PG INDUST. SUR, 5

SAN SEBASTIAN REYES

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE 150 K. DE CARNE FRESCA DESDE MADRID HACIA CABO DE PALOS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES VALIDA Y EN VIGOR. OSTENTA DISTINTIVOS MDP-N. PRESENTA SOLICITUD TARJETA DE FECHA 11-6-99, ANTE COMUNIDAD DE MADRID.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 07/07/99

Fecha Incoación: 21/10/99

Matrícula: M7720R14

N.º Expediente: S/3497/1999

Denunciado: CERMESUR SL

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.P26856Y

Último domicilio conocido: SANTA LUCIA,1 CARTAGENA

Hechos: TRANSPORTAR HERRAMINETA PARA LA CONSTRUCCION, ENTRE CARTAGENA Y TORREVIEJA,CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE. CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 20/07/99

Fecha Incoación: 21/10/99

Matrícula: V 2720EH

N.º Expediente: S/3498/1999

Denunciado: OBRAS Y SERVICIOS ALAN, S.L.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.J39055K

Último domicilio conocido: GRAN VIA, 11 CIEZA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MAQUINARIA AFIN A LA EMPRESA DESDE SANGONERA HASTA CIEZA CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM.25-10-90

Sanción Propuesta: 15,000

Fecha Denuncia: 23/07/99

Fecha Incoación: 21/10/99

Matrícula: MU8886AG

N.º Expediente: S/3502/1999

Denunciado: REMAR CENTRAL

Denunciante: GCT MURCIA 3001.L43984Q

Último domicilio conocido: LUIS MITJANS, 22 MADRID

Hechos: TRANSPORTAR 16 PERSONAS DESDE MURCIA HASTA CARTAGENA -INCLUIDO EL CONDUCTOR- DE LOS CUALES VAN SENTADOS EN ASIENTOS NO SUJETOS AL CHASIS 5 VIAJEROS Y DOS SENTADOS EN EL PISO SOBRE EL CHASIS, ESTANDO AUTORIZADO A UN MAXIMO DE NUEVE VIAJEROS. C

ARECE DE TARJ

Norma Infringida: ART. 142 D) L 16/87 Y 199 D) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 46,000

Fecha Denuncia: 25/07/99

Fecha Incoación: 21/10/99

Matrícula: SG4972 G

N.º Expediente: S/3503/1999

Denunciado: MONICA PEREZ GONZALEZ

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.S23920X

Último domicilio conocido: RESTAURANTE ALMERIA CABO DE PALOS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PESCADO DE CARTAGENA A ALCANTARILLA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 09/07/99

Fecha Incoación: 21/10/99

Matrícula: M 3494PW

N.º Expediente: S/3567/1999

Denunciado: GRUPOTRANS EXPRES SL

Denunciante: GCT LORCA 3005.M84692G

Último domicilio conocido: ANGELES,16 VALENCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 12 CICLOMOTORES DESDE ALBORAYA A MOTO SPORT DE ALMERIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS DE AMBITO DE ACCION.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 09/08/99

Fecha Incoación: 26/10/99

Matrícula: V 6546GF

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: "Suministro de una Centrífuga Refrigerada de Banco de Sangre con destino al Centro Regional de Hemodonación".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 5.510.000.- pts. (33.115'76 Eur.).

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 24/11/1999.

b) Contratista: PACISA Y GIRALT, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.500.000.- ptas. (33.055'66 Eur.)

Murcia, 24 de noviembre de 1999.—El Director Gerente,

Martín Quiñonero Sánchez.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

14027 Anuncio sobre declaración de mineral natural las aguas del manantial pozo número 2 en la finca denominada Cañada de Albatana, en término municipal de Jumilla (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber que se ha iniciado expediente a instancia de Olivos y Almendros Olimendros, S.L., con domicilio en Plaza Circular, número 14-3.º, 30008 Murcia, para declarar en su caso, la condición de mineral natural, el agua del manantial Pozo número 2, situado en Cañada de Albatana, término municipal de Jumilla (Murcia), para que los interesados puedan personarse en el plazo de 15 días de su publicación.

Murcia, 5 de noviembre de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

14150 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 49/99

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

13979 Notificación por comparecencia para actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en la misma se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General, en calle Campos número 2.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF/cif	Nombre/Razón social	Localidad	Procedimiento	Expediente
22786384P	ALONSO HERNANDEZ JESUS	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500006760
X1235548B	ALOUACHE MOHAMED OMAR	CARTAGENA	RESOL. RECURSO	51600E990098957
B30693063	ALTA GESTION EMPRESARIAL G.M.S	CARTAGENA	MOD. 565	99000110871
22945320Z	AYALA PAREDES ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160098150000989
22886547Y	BALERIOLA CASADO MARIA DOLORES	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	5160056599000139800
22866142W	BARAZA URAN SEBASTIAN	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	51600E990123441
22847529L	BENEDICTO NAVARRO RAMON	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500005164
X2110393M	BERGAMIN IVANA PAOLA	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	981200216
X0987870C	CALLBO STIG GUNNAR	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520000084
22909146	CAMPILLO ROMERO ENRIQUE	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9600210000001
X2063226B	CERDA PEREZ MARIANO ALBERTO	CARTAGENA	MOD. 565	99000247391
22795584P	CERVANTES LEGAZ ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160098450001091
22987384B	CONESA JIMENEZ ANGEL FRANCISCO	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	5160056599003010000
22870891J	CONESA ROS PEDRO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500006781
22870891J	CONESA ROS PEDRO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500006770
B30703326	CONSTRUCCIONES JOANVEL, SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9602019900001
B30689608	CVS CONTRATOS SERVICIOS Y VENT	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	
22895157	DE LA TORRE ABAD DEMETRIO	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990500059
X1589722P	DEBEM SYLVIA ASTRID	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500000599
22919753T	DIAZ ROS MARIA TERESA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160098150001641
X1123521V	ERNST HEINRICH EDGAR	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520003978
B30721856	EXPLOTACIONES CARMOSOL, SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990300193
B30721856	EXPLOTACIONES CARMOSOL, SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990300195
B30721856	EXPLOTACIONES CARMOSOL, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	990300192
B30721856	EXPLOTACIONES CARMOSOL, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	990300196
X1225718W	FEDRLEIN BERTRAM JOACHIM	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500004977
22901831H	FORNE GODINEZ FRANCISCO ANGEL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160098150000882
28929110L	GARCIA RIOS JOSE MANUEL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520003692
32410129R	GODOY BUJAN CESAR	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	5160000814042
A30708705	GRAL ESPAÑOLA DE MADERAS GEMSA	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	19000431
22961837	LEGAZ HEREDIA JUANA	CARTAGENA	MOD. 565	565000011641
22915325	LORENT SANCHEZ CARLOS JOSE	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9600210000000
50681566P	LOURO RODRIGUEZ BERNARDO	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	99000040501
B30719322	MAJECRI, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	5160099500005410
22876061P	MARIN DE ESPINOSA LABELLA M CA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160098150000904
75387540	MARQUEZ SANTOS ANICETO	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	96000210000000
22463068A	MARTINEZ ACOSTA CONCEPCION	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160098150001014
22806227W	MENDIZABAL UGALDE M ROSARIO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500000676
22965490J	MESEGUER CANO MANUEL	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	5160056599000139800

22906403J	MORALES ALBALADEJO MARIANO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500004328
22885621T	MORENO JIMENEZ ANDRES	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500006759
22794509Z	MOTOS TORTOLA CARIDAD	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520002339
34390186	MUÑOZ GARCIA SOLEDAD	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9600210000001
22927314V	NAVARRO CAYELA ANGELES	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160098150000827
B30610679	NUTRICION GANADERA Y CEREALES	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990500094
22980615G	OLTRA MARTINEZ JOSE ANTONIO	CARTAGENA	RESOL.SOLICITUD	51600E990103446
22946867C	PAGAN SANCHEZ JOSE ANTONIO	CARTAGENA	MOD. 565	99000351821
77567200E	PARDO BALLESTER JOSE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500000467
22942040T	PEDREÑO SOSTOA ENRIQUE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500004185
22937941H	PEDRERO JORQUERA JUAN JOSE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160098150000849
B30455158	PEGIPE SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500006715
74252426P	PEÑALVER BAÑOS REMEDIOS	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099100001120
23001850X	PEREZ CEPON LUCIANO	CARTAGENA	MOD. 565	99000060791
B30683874	PROLEYVA, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520003087
B30691216	PROMOCIONES ALUMBRES, SL	CARTAGENA	RESOL.SOLICITUD	51600E990062645
22990977Q	QUESADA SOLER LUIS JOSE	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	5160056599000150000
22979939H	RAMIREZ ROS GABRIEL JOSE	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	5160056599000110100
22955344X	RIOS RUBERT MANUEL	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	5160056599000059900
22946440F	RIVERO RUIZ JOSE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160098150001575
B30699037	ROSALGA, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500000885
22992189D	RUIZ SANCHEZ MILAGROS	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500002986
22463182W	RUIZ SOLA CARMEN	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500000544
51321906M	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500006825
22876055	SAURA SAURA JUAN	CARTAGENA	EXPTE.SANCION	9600210000002
X1330824K	SCHUMANN, ALBERT FRANZ KARL	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	5160056599000320000
22839654X	SEGOVIA FRANCH ANGELES	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160098150001510
35319347H	SOBREIRA SUARES JORGE	CARTAGENA	LIQ. VOUNTARIA	51600993000000000
22912816	SORIA CANTOS JUANA	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9600210000001
22912816	SORIA CANTOS JUANA	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9500210000001
X1107913A	STORME-VANDERHAEGUE ANNE MARIE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520001976
22781049D	TORMO AGUILAR ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500006792
22903617X	TORTOSA NIETO JUAN JOSE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500004493
A30635312	TOURMANGA, SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500002601
A30635312	TOURMANGA, SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500002612
22851132	TUDELA GUIJARRO ANTONIO	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9600210000001
X10786227	VALLANCE JULIAN ARTHUR FITZHU	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990300009
23000124	VERA PEREZ LUIS	CARTAGENA	MOD. 567	567000003086
22970784V	ZAPATA SANCHEZ JUANA MARIA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520002922
B30693725	CONSTRUCCIONES MARTINEZ RABAL,	FTE. ALAMO	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500004779
22949280H	HERNANDEZ MORENO GINES	FTE. ALAMO	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500004724
X1449575T	HABNI ABDELKADER	LA UNION	EXPTE. SANCION	990100065
22916954	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE	LA UNION	EXPTE. SANCION	9600210000000
22907106	JORQUERA MOLINA PEDRO	LA UNION	EXPTE. SANCION	9600210000001
22948372F	SANCHEZ FERNANDEZ MIGUEL ANTON	LA UNION	LIQ. VOLUNTARIA	A5160098150001102
22873394D	PASTOR CEGARRA JOSE	MURCIA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160098150001465

Cartagena a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario General, Ramón Alifa Barrueco.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Lorca

14083 Juicio ejecutivo 197/1998-C.

Doña Carmen Berta Romero Esteban, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Juan Hernández Arcos, contra Alfredo López Belmonte y Agustina López Méndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero del año 2000, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.067, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo del año 2000, a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del año 2000, a las 10,45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Derecho de usufructo de la finca número 19.290, inscrita al tomo 2.149, folio 105, del Registro de la Propiedad de Lorca. Se trata de una edificación constituida por planta baja y dos plantas altas; la planta baja está aparentemente destinada a uso

comercial o de almacén y las plantas altas a uso residencial. Valorado a efectos de subasta en 4.915.685 pesetas (cuatro millones novecientas quince mil seiscientas ochenta y cinco).

Dado en Lorca a 16 de noviembre de 1999.—La Magistrado-Juez, Carmen Berta Romero Esteban.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Lorca

14084 Juicio ejecutivo 187/1998.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Juan Hernández Arcos, contra Alfredo López Belmonte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero del año 2000, a las 10,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.067, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo del año 2000, a las 10,45, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del año 2000, a las 10,45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Derecho de usufructo de la finca número 19.290, inscrita en el tomo 2.196, folio 10 del Registro de la Propiedad de Lorca. Se trata de una edificación constituida por planta baja y dos plantas altas; la planta baja está aparentemente destinada a uso comercial o de almacén y las plantas altas de uso residencial. Valorado a efectos de subasta en 4.915.685 pesetas (cuatro millones novecientas quince mil seiscientas ochenta y cinco pesetas).

Dado en Lorca a 16 de noviembre de 1999.—La Magistrado-Juez, Carmen Berta Romero.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula**14100 Procedimiento Art. 131 L.H., número 228/99.**

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Construcciones Guillén Guirado, S.L., contra José Luis Valera Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero del año 2000, a las 12,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.076, oficina 5.639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del año 2000, a las 12,45, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril del año 2000, a las 12,45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda dúplex, construida en dos plantas, baja a nivel de la calle y planta superior, comunicadas con el número 3. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y seis decímetros cuadrados y un total construido de ciento dieciocho metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas. Tiene como anejo inseparable un local destinado a garaje en planta baja, identificado con el número 3, con una superficie útil total de catorce metros y treinta y un decímetros cuadrados, y un total construido de diecisiete metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 12.805.

Tipo de subasta: 7.293.348 pesetas.

Dado en Mula a 24 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula**14101 Procedimiento Art. 131 L.H., número 230/99.**

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 230/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Construcciones Guillén Guirado, S.L., contra Diego Fernández Espín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero del año 2000, a las 12,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.076, oficina 5.639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del año 2000, a las 12,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril del año 2000, a las 12,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda dúplex, construida en dos plantas, baja a nivel de la calle y planta superior, comunicadas ambas plantas a través de una escalera interior. Está señalada con el número 1. Tiene una superficie útil total de ochenta y nueve metros y seis decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas. Tiene como anejo inseparable un local destinado a garaje en planta baja, identificado con el número 1, con una superficie útil total de catorce metros y treinta y un decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Mula, finca 12.803.

Tipo de subasta: 7.293.348 pesetas.

Dado en Mula a 24 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

14102 Procedimiento Art. 131 L.H., número 231/99.

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 231/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Construcciones Guillén Guirado, S.L., contra Manuel Caballero Gea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero del año 2000, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.076, oficina 5.639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del año 2000, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril del año 2000, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda dúplex, construida en dos plantas, baja a nivel de la calle y planta superior, comunicadas ambas plantas a través de una escalera interior. Está señalada con el número 2. Tiene una superficie útil total de ochenta y nueve metros y seis decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas. Tiene como anejo inseparable un local destinado a garaje en planta baja, identificado con el número 2, con una superficie útil total de catorce metros y treinta y un decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 12.804.

Tipo de subasta: 7.293.348 pesetas.

Dado en Mula a 29 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

14103 Procedimiento Art. 131 L.H., número 229/99.

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 229/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Construcciones Guillén Guirado, S.L., contra Manuel Jiménez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero del año 2000, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.076, oficina 5.639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del año 2000, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril del año 2000, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda dúplex, construida en dos plantas, baja a nivel de la calle y planta superior, comunicadas ambas a través de una

escalera interior. Está señalada con el número 4. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y seis decímetros cuadrados y un total construido de ciento dieciocho metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas. Tiene como anejo inseparable un local destinado a garaje en planta baja, identificado con el número 4, con una superficie útil total de catorce metros y treinta y un decímetros cuadrados, y un total construido de diecisiete metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 12.806.

Tipo de subasta: 7.293.348 pesetas.

Dado en Mula a 24 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

14085 Procedimiento de cognición 806/98.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 806/98, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Mármoles Peñamora, S.A., contra Francisco Ruiz Martínez y esposa (artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30850000140806985639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo del año 2000, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración

de una tercera, el día 4 de abril del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.- Un trozo de tierra riego por la venta de la Tía María y derecho a paso por la Senda de Granada, en término de Murcia, partido de Guadalupe, que linda, al Norte, don Gerónimo Gómez Ortiz; Levante, resto de la mayor de donde ésta se segrega; Mediodía, Camino de los Luisés, y Poniente, la prometida en venta a don Mariano Caravaca Guerrero, de igual procedencia. Se segrega de la finca 8.998, al folio 205, del libro 95, de esta Sección.

Urbana.- Trozo de tierra antes descrito, conforme al título presentado, en el que se expresa que hoy está destinada a la edificación, que de reciente medición ha resultado tener ochocientos noventa y cinco metros, setenta decímetros cuadrados, habiéndose destinado el resto a viales, y que sobre la misma una casa de planta baja y alta, así como un sótano destinado a cochera que ocupa una superficie útil de sesenta y siete metros, setenta y nueve decímetros cuadrados y construida de ochenta y seis metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados y la alta, diez metros, cuarenta decímetros cuadrados de superficie útil, siendo por tanto la total superficie útil de la vivienda de ochenta y nueve metros, noventa y ocho decímetros cuadrados; estando distribuida la planta baja en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, vestíbulo y paso, y la alta en un dormitorio y un aseo. Se alza sobre un solar que ocupa ochocientos noventa y cinco metros, setenta decímetros cuadrados, y cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado; con iguales linderos que el solar donde se enclava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, finca registral número 9.511.

Valorada a efectos de subasta en 20.196.563 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

14089 Juicio ejecutivo número 895/98.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo

Que desestimando las excepciones invocadas por los demandados personados, estimo la demanda ejecutiva formulada por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Agueda Tomás González, Bienvenido Agustín Díaz Bautista, Distribución de Sistemas Informáticos Mallorca, S.A., Pedro Víctor Vega Barro

y Marina Guerrero Gabernet, y declarando estar bien despachada la ejecución, la mando seguir adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al actor de las cantidades por las que se depacha ejecución la de 816.259 pesetas de principal más intereses y costas a cuyo pago, debo condenar y condeno a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Distribución de Sistemas Informáticos Mallorca, S.A., Pedro Víctor Vega Barrero y Marina Guerrero Gabernet, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

14086 Juicio ejecutivo número 683/99.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Francisco González López y Josefa Peñalver Sánchez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Trescientas veintiséis mil seiscientos siete pesetas.

Intereses, gastos y costas: Ciento cincuenta mil pesetas.

Murcia a 10 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

14090 Juicio ejecutivo número 251/96.

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 251/96, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra María López López (madre), cónyuge artículo 144, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero a las 11.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo, a las 11.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo marca Ford Orión 1.6 I matrícula MU-5897-AH. Valorado a efectos de subasta en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

14091 Juicio de cognición 148/97.

En autos de juicio de cognición número 148/97, instado por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra José Antonio Hernández López y Antonio Hernández Jiménez, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Paloma Hernández Jiménez.

En Murcia a 4 de noviembre de 1999.

Por recibida la anterior comunicación de la Policía Local de Murcia, en la que consta ser desconocido el domicilio de los demandados, únase a los autos de su razón y como viene solicitado por la parte actora, emplácese a la demanda para que en diez días se persone en forma en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, lo que se realizará mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a cuyo fin remitase el oportuno oficio al Sr. Director de dicha publicación, que se entregará al Procurador Sr. Bueno Sánchez, para cuidar de su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados José Antonio Hernández López y Antonio Hernández Jiménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Murcia a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

14094 Juicio ejecutivo 38/95.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 38/95, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Garcimén, S.A., se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Requírase a la demanda para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Y para que sirva de requerimiento a la demandada en paradero desconocido Garcimén, S.A., para requerimiento de títulos de los inmuebles cuya ejecución por la vía de apremio se ha interesado: registrales 3.473 y 3.474 del Registro de la Propiedad de Cieza, expido la presente en Murcia a 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María López Márquez.

Primera Instancia número Seis de Murcia

14087 Juicio ejecutivo número 46/90.

Doña María López Márquez, Secretaria del Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a 28 de febrero de 1999.

El señor don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert y bajo la dirección del Letrado don Manuel Ramos Morales, y de otra como demandados don Esteban San Etoha y esposa a los fines del artículo 144 R.H., que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Esteban San Etoha, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de la

cantidad de quinientas cuarenta y dos mil seiscientas veinticuatro pesetas de principal más los intereses pactados desde el requerimiento notarial el 21 de noviembre de 1989 y los intereses legales desde la interpelación judicial y costas del procedimiento en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal; lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Esteban San Etoha, se expide la presente que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María López Márquez.

Primera Instancia número Siete de Murcia

14092 Juicio ejecutivo 36/99.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 36/99, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Manuel Ángel Menéndez López y Matilde Hernández Martínez, sobre reclamación de un principal de 812.444 pesetas, presupuestadas para intereses legales, gastos y costas.

Se hace extensivo al propio tiempo el presente edicto, a fin de notificar a los indicados demandados que sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio, se ha decretado embargo sobre los siguientes bienes: La parte legal del sueldo y demás emolumentos que pueda percibir el demandado como trabajador en el Ministerio de Defensa.

Y para que sirva de notificación del embargo en legal forma a los demandados Manuel Ángel Menéndez López y esposa a los efectos del artículo 144 del RHP, por desconocerse sus actuales domicilios, expido el presente en Murcia a 23 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Siete de Murcia

14093 Procedimiento menor cuantía 499/98.

En el procedimiento menor cuantía 499/98, seguido en Primera Instancia número Siete de Murcia, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Dolores Barceló y Francisco García Sola, y herencia yacente y los ignorados herederos de Magdalena Sola García, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, en nombre y representación de la mercantil Banco Exterior de España, hoy Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra don Francisco García Sola, representado por la Procuradora doña Carmen Fortes Pardo, doña Dolores Martínez Barceló y la herencia yacente e ignorados herederos de doña Magdalena Sola García, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de un millón setecientas cuarenta y una mil cincuenta y seis (1.741.056) pesetas de principal, más el interés moratorio pactado al tipo del 28 por 100 anual de 1.054.861 pesetas desde el 24 de abril de 1998, y al pago de las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación del cual conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y los ignorados herederos de Magdalena Sola García, por desconocerse su actual domicilio, extiendo y firmo la presente en Murcia a 2 de noviembre de 1999.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

13934 Presupuesto General ejercicio 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 9-9-99, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1999, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1999

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	119.850.000
2	Impuestos indirectos	20.000.000
3	Tasas y otros ingresos	74.325.000
4	Transferencias corrientes	165.439.951
5	Ingresos patrimoniales	3.500.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	100.575.161
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	30.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO	513.690.112

GASTOS

	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	123.764.000
2	Gastos bienes corrientes y servicios	114.870.000
3	Gastos financieros	11.460.000
4	Transferencias corrientes	65.252.102
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	178.244.010
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	20.100.000
	TOTAL PRESUPUESTO	513.690.112

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, así como oferta de empleo público, aprobado junto con el Presupuesto General para 1999

Denominación	N.º Plazas
A) Plazas de funcionarios	
1.- Con Habilitación Nacional	
Secretario	1
Interventor	1
Tesorero	1
2.- Escala Administración General	
Subescala técnica	1
Subescala administrativa	3
Subescala auxiliar	4

3.- Escala Administrativa Especial	
Subescala técnica media	3
Subescala auxiliar	1
Subescala de servicios especiales	
a) Personal de oficios	1
b) Policía local	8
B) Personal laboral	
Oficial de primera	1
Operarios de cometidos varios	7
Operarios de limpieza	5
Auxiliar de biblioteca	1
Monitor deportivo	1
Auxiliar sanidad	1
C) Oferta de empleo público	
Operario de cometidos múltiples	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Beniel a 11 de noviembre de 1999.—El Alcalde Presidente, José Manzano Aldeguer.

Cartagena

14184 Aprobación provisional de dos expedientes de modificación presupuestaria en el del Instituto Municipal de Educación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 1999, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de dos expedientes de modificación presupuestaria en el del Instituto Municipal de Educación, correspondiente al presente ejercicio.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20.1 de dicho Cuerpo Legal. A tal efecto, el expediente estará puesto de manifiesto en la Intervención Municipal.

Cartagena, 9 de diciembre de 1999.—La Alcaldesa. P.D., el Concejel del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

14183 Aprobada la modificación de Ordenanzas Fiscales.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 3 de diciembre de 1999, se ha aprobado la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas y de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos para el ejercicio 2000.

La anterior aprobación que tiene carácter provisional se somete a exposición pública por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Servicio de Rentas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena a 3 de diciembre de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Jumilla

13987 Aprobado expediente de suplemento de crédito 10/99.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre actual, se aprobó el expediente de suplemento de crédito 10/99, financiado con bajas de créditos y operación de préstamo, por el que se incrementan determinadas partidas de inversiones del presupuesto de gastos vigente.

De conformidad con los artículos 158, 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente durante el plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose la documentación correspondiente en el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

El suplemento de crédito financiado a través de bajas por anulación afecta a las siguientes partidas del presupuesto de gastos:

Altas

7.121A.151 Serv. Grls. Grat. Extraordin., 2.310.856.

Bajas

2.011B.310 Deuda pública. Intereses, 2.310.856.

El suplemento de crédito financiado a través de operación financiera afecta a las siguientes partidas:

Altas

2.322A.611.05 Estructura Museo (Inversión Escuela Taller), 14.435.200.

2.322A.611.05 Aportación Escuela Taller II fase, 17.145.600.

3.441B.611.01 Depósito Abastecimiento La Alberquilla-Casas Ibáñez, 3.154.983.

3.441A.611.04 Restitución red saneamiento Rambla Alquería, 9.177.500.

3.32D.611.03 Mejora Alumbrado Zona Centro, 6.108.432.

3.443A.622.00 Construcción 372 nichos en recintos 17 y 18, 2.ª fase, 6.900.000.

3.441A.611.02 Mejora Red Alcantarillado Salvador Dalí, 3.510.000.

3.513A.601.01 Terminal de Transportes, 6.974.051.

5.453A.611.10 Rehabilitación Antiguo Concejo, 5.700.000.

3.511A.611.11 Reposición infraestructura calle Hermanitas, 2.189.500.

3.441B.611.01 Obras de canalización Casas Ibáñez-La Alberquilla, 1.540.480.

9.511C.611.05 Reposición infraestructura pedanías, 1.940.274.

3.432C.611.15 Reposición infraestructura distintos edificios, 1.397.663.

3.511A.611.07 Mejora firme e infraestructura calle Progreso y otras, 1.967.511.

4.432E.623.00 Maquinaria jardines, 209.999.

7.121A.623.00 Maquinaria e instalaciones servicios generales, 477.210.

5.422A.626.00 Equipos para procesos de información-colegios, 344.180.

3.442A.623.01 Adquisición contenedores, 1.015.812.

6.452A.611.10 Infraestructura polideportivo municipal, 1.409.400.

9.531A.620.03 Exceso Centro de Interpretación de la Naturaleza, 222.933.

3.511.A.611.17 Limpieza espacios públicos, 1.501.040.

3.511A.611.03 Exceso obra alcantarillado y agua calle Ramón y Cajal, 2.724.138.

3.441.A.623.03 Maquinaria EDAR, reparación emergencia, 2.146.000.

5.451A.623.05 Ascensor Casa de la Cultura, 1.480.236.

5.453A.611.13 Rehabilitación Torre del Rico-2.ª fase, 6.663.308.

5.453A.611.14 Rehabilitación Iglesia San Antón-2.ª fase, 4.702.234.

5.453A.611.13 Rehabilitación Torre del Homenaje Castillo de Jumilla, 6.010.686.

9.511C.611.04 Electrificación Rural Raspay, 1.107.828.

2.322A.611.05 Resto aportación municipal Esc. Taller 3.ª fase, 13.409.747.

2.721A.770.00 Subvención adquisición suelo industrial, 17.000.000.

Total suplemento con operación de préstamo, 142.565.945.

Jumilla, 30 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Las Torres de Cotillas

13940 Aprobado inicialmente Reglamento de Participación Ciudadana.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de octubre de 1999, se aprobó inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana, abriéndose un periodo de información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Las Torres de Cotillas, 18 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Mancomunidad Turística Mar Menor

14081 Presupuesto General ejercicio 2000.

Por el Pleno de la Mancomunidad Turística del Mar Menor, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1999, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2000, que se expone al público en la Secretaría General de esta Mancomunidad, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cartagena, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Presidente, Pilar Barreiro Álvarez.

Molina de Segura

13936 Adjudicación de obra. Expediente 141/99.

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 1999, acordó adjudicar a «Construcciones López y Torres, S.L.» el contrato de «Instalaciones en Parque Ecológico del Rellano», en la cantidad de 38.832.350 pesetas (expediente 141/99).

Molina de Segura, 24 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

13937 Adjudicación de obra. Expediente 143/99.

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó adjudicar a «Construcciones Bernal y Bernal Sarmiento, S.L.» el contrato de «Rehabilitación de la Iglesia de El Llano de Molina de Segura», en la cantidad de 7.620.072 pesetas (expediente 143/99).

Molina de Segura, 24 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

13939 Adjudicación de obra. Expediente 142/99.

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de

Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó adjudicar a «Antonio Martínez Milanés» el contrato de «Obras de rehabilitación de la Iglesia de Los Valientes, de Molina de Segura», en la cantidad de 10.464.000 pesetas (expediente 142/99).

Molina de Segura, 24 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

13938 Negociado Contratación Expediente número 136/99. FLR-mg. Remisión anuncio adjudicación.

Anuncio de adjudicación correspondiente a los proyectos de obra que a continuación se relaciona, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la L.C.A.P.:

->Construcción de centro social en barrio Balsa del Lino de Molina de Segura, 1.ª fase».

Molina de Segura, 15 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.D.

Mula

14141 Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre pruebas selectivas para la concesión de una beca de colaboración en el archivo municipal de Mula

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas convocadas para la adjudicación de una beca para realizar labores prácticas de organización del archivo municipal de Mula, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto.

1.º-Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos:

Número	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Arias Romero, Elena	77.521.695-B
2	Esteban Muñecas, Beatriz	16.807.384
3	Gabarrón García, Antonio	77.542.375-Z
4	Gómez Moreno, Julia	34.810.212-B
5	Madrid Bernal, Mari Cruz	77.566.902
6	Navarro Roca, María Teresa	23.008.374-W
7	Serna García, Amaya	79.105.921
8	Soto Rodríguez, María Carmen	22.992.239
9	Tobías Rubio, María Jesús	31.261.447
10	Tudela Martínez, Juana	23.252.576
11	Vivancos Saura, Lorena	23.014.507

2.º-Fijar el próximo día 16 de diciembre de 1999, a las 10 horas en el Instituto de Educación Secundaria «Ribera de Los Molinos», sito en calle Molino Pintado, s/n., de esta ciudad para la celebración de las pruebas prácticas, debiendo asistir los participantes provistos de D.N.I.

3.º-La Comisión de Evaluación estará constituida de la siguiente forma:

Presidente, don Antonio Hernández Cava.

Vocales:

Doña Ana María Herrero Pascual.

Doña María José Funes Atenza.

Secretaria: Doña María Ángeles Martínez Álvarez.

4.º-El resto de anuncios relativos a esta convocatoria serán realizados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Dado en Mula, 29 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

13933 Convocatoria de ayudas para la renovación del comercio minorista y empresas de servicios del Proyecto Barriomar/Iniciativa Comunitaria Urban.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 6 de octubre de 1999, ha aprobado la modificación de la cláusula tercera del concurso de proyectos empresariales, dentro del Proyecto de Revitalización y Desarrollo de Barriomar, aprobado en su redacción inicial por el mismo órgano en su sesión de 28 de julio pasado, que queda como a continuación se indica:

«Séptima.

El plazo de presentación de los proyectos finalizará el día 30 de noviembre de 1999.»

Murcia a 9 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.D., la Concejal Delegada de Empleo y Programas Europeos, Nuria Fuentes García-Lax.

Murcia

13932 Convocatoria de ayudas para la renovación del comercio minorista y empresas de servicios del Proyecto Barriomar/Iniciativa Comunitaria Urban.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 6 de octubre de 1999, ha aprobado la modificación de la cláusula séptima de la convocatoria de ayudas a la renovación del comercio minorista y empresas de servicios, dentro del Proyecto de Revitalización y Desarrollo de Barriomar, aprobado en su redacción inicial por el mismo órgano en su sesión de 28 de julio pasado, que queda como a continuación se indica:

«Séptima. Solicitud y documentación

La solicitud se dirigirá al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia conforme al modelo normalizado, que figura como anexo a la presente convocatoria, antes del día 31 de octubre de 1999, presentándose en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 39/1992, acompañada de la documentación siguiente:

a) Copia del DNI del solicitante.

b) Copia de la tarjeta de identificación fiscal.

c) Copia del Impuesto de actividades económicas y copia del parte de alta de la empresa (o de la persona física, en el caso de autónomos) en la Seguridad Social o compromiso de

presentarlo en el momento de la justificación en el caso de nuevas actividades.

d) Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Públicas y con la Seguridad Social en el momento de la solicitud.

e) Certificación expedida por la Tesorería o la Intervención Municipales de estar al corriente de pagos con la Hacienda Municipal.

f) Declaración jurada de las ayudas públicas solicitadas o percibidas con indicación de la Administración y la cuantía, en relación con el mismo proyecto cuya subvención se pretende.

g) Certificación de la Dirección general de Comercio de las ayudas recibidas en relación con el mismo proyecto.

h) Documento bancario de titularidad de cuenta del solicitante de la ayuda, expedido por la entidad financiera donde se ha de realizar el ingreso, donde conste el titular (nombre, apellidos y número de identificación fiscal) y número de la cuenta bancaria (20 dígitos).

i) Memoria detallada de la inversión a realizar, adjuntando presupuestos y/o facturas proforma».

Murcia, 9 de noviembre de 1999.—El Alcalde.—P.D., la Concejal-Delegada de Empleo y Programas Europeos, Nuria Fuentes García-Lax.

Murcia

14135 Relación de precios públicos por prestación de servicios y uso de instalaciones deportivas municipales de Murcia.

Se pone en conocimiento de los interesados que la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobó la siguiente modificación de tarifas de precios públicos por la prestación de servicios y uso de instalaciones deportivas municipales de Murcia para el ejercicio 2000.

Relación de precios públicos por prestación de servicios y uso de instalaciones deportivas municipales de Murcia

POR USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS

1. Pabellón Príncipe de Asturias

<u>Cód.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Precio</u>
1.1.	Pista sin luz, por hora	2.225 ptas.
1.2.	Pista con luz, por hora	3.915 ptas.
1.3.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	32.855 ptas.
1.4.	Pista para actos no deportivos, con taquilla, por día	371.055 ptas.
1.5.	Pista para actos no deportivos, sin taquilla, por día	185.530 ptas.
1.6.	Mesa de tenis de mesa (máx. 2 jugadores) por hora	215 ptas.
1.7.	Diana de tiro con arco (máx. 2 arqueros), por hora	215 ptas.
1.8.	Sala múltiple (máx. 25 usuarios), por hora	2.110 ptas.
1.9.	Sala conferencias o aula (máx. 60 alumnos), por hora	1.580 ptas.

1.10. Suplemento uso vídeo proyector transparencias/diapositivas, por sesión 300 ptas.

2. Pabellón Cagigal, San Basilio, El Carmen e Infante

Cód.	Concepto	Precio
2.1.	Pista sin luz, por hora	1.905 ptas.
2.2.	Pista con luz, por hora	3.070 ptas.
2.3.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	15.900 ptas.
2.4.	Pista para actos no deportivos, con taquilla, por día	212.025 ptas.
2.5.	Pista para actos no deportivos, sin taquilla, por día	106.010 ptas.
2.6.	Sala múltiple o Tatami (máx. 25 usuarios), por hora	2.110 ptas.

3. Polideportivo José Barnés

Cód.	Concepto	Precio
3.1.	Campo de fútbol, sin luz, por hora	2.225 ptas.
3.2.	Campo de fútbol, con luz de entrenamientos, por hora	3.915 ptas.
3.3.	Campo de fútbol, con luz de competición, por hora	5.510 ptas.
3.4.	Campo de fútbol, con taquilla, por hora	15.900 ptas.
3.5.	Campo de fútbol, para actos no deportivos, con taquilla, por día	212.025 ptas.
3.6.	Campo de fútbol para actos no deportivos, sin taquilla, por día	106.010 ptas.
3.7.	Pista de tenis, sin luz, por hora	365 ptas.
3.8.	Pista de tenis, con luz, por hora	795 ptas.
3.9.	Abono de tenis de 10 horas, sin luz	3.285 ptas.
3.10.	Abono de tenis de 15 horas, sin luz	3.915 ptas.
3.11.	Suplemento de luz de tenis para abonados, por hora	315 ptas.
3.12.	Pista de tenis central, con taquilla, por hora	10.600 ptas.
3.13.	Pista polideportiva, sin luz, por hora	1.165 ptas.
3.14.	Pista polideportiva, con luz, por hora	1.685 ptas.
3.15.	Baloncesto y patinaje, uso individual, por hora	50 ptas.

4. Polideportivo Infante D. Juan Manuel

Cód.	Concepto	Precio
4.1.	Pista de fútbol sala sin luz, por hora	1.165 ptas.
4.2.	Pista de fútbol sala con luz, por hora	1.685 ptas.
4.3.	Pista de padel, sin luz, por hora	365 ptas.
4.4.	Pista de padel, con luz, por hora	795 ptas.
4.5.	Pista de padel central, sin luz, por hora	600 ptas.
4.6.	Pista de padel central, con luz, por hora	1.100 ptas.
4.7.	Pista de padel (bono 10 horas), sin luz	3.285 ptas.
4.8.	Pista de padel (bono 10 horas), con luz	3.600 ptas.
4.9.	Pista de padel (bono 15 horas), sin luz	3.915 ptas.
4.10.	Pista de padel (bono 15 horas), con luz	4.230 ptas.
4.11.	Pista de baloncesto, sin luz, por hora	1.165 ptas.
4.12.	Pista de baloncesto, con luz, por hora	1.685 ptas.
4.13.	Baloncesto, uso individual, por hora	50 ptas.

5. Pabellones de pedanías

Cód.	Concepto	Precio
5.1.	Pista sin luz, por hora	1.050 ptas.
5.2.	Pista con luz, por hora	1.685 ptas.
5.3.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	7.945 ptas.

5.4.	Pista para actos no deportivos, con taquilla, por día	106.000 ptas.
5.5.	Pista para actos no deportivos, sin taquilla, por día	53.000 ptas.
5.6.	Sala múltiple (máx. 25 usuarios), por hora	2.110 ptas.
5.7.	Vestuario y ducha no usuarios	50 ptas.

6. Polideportivos de pedanías

Cód.	Concepto	Precio
6.1.	Pista sin luz, por hora	620 ptas.
6.2.	Pista con luz, por hora	1.050 ptas.
6.3.	Campo de fútbol, sin luz, por hora	1.275 ptas.
6.4.	Campo de fútbol, con luz, por hora	2.110 ptas.
6.5.	Pista de tenis, sin luz, por hora	215 ptas.
6.6.	Abono de tenis de 10 horas, sin luz	2.110 ptas.
6.7.	Suplemento de luz de tenis, por hora	215 ptas.
6.8.	Vestuario y ducha no usuarios	50 ptas.

7. Estadio Monte Romero

Cód.	Concepto	Precio
7.1.	Acceso individual entrenamientos menores 18 años	110 ptas.
7.2.	Abono 15 accesos menores 18 años	845 ptas.
7.3.	Abono 30 accesos menores 18 años	1.275 ptas.
7.4.	Abono 60 accesos menores 18 años	2.225 ptas.
7.5.	Acceso individual entrenamientos mayores 18 años	215 ptas.
7.6.	Abono 15 accesos mayores 18 años	1.275 ptas.
7.7.	Abono 30 accesos mayores 18 años	2.110 ptas.
7.8.	Abono 60 accesos mayores 18 años	3.500 ptas.
7.9.	Campo de fútbol, sin luz, por hora	2.225 ptas.
7.10.	Campo de fútbol, con luz de entrenamiento, por hora	4.020 ptas.
7.11.	Campo de fútbol, con luz de competición, por hora	5.510 ptas.
7.12.	Vestuario y ducha no usuarios	50 ptas.

8. Palacio de los Deportes

Cód.	Concepto	Precio
8.1.	Pista sin luz, por hora	2.335 ptas.
8.2.	Pista con luz, por hora	4.445 ptas.
8.3.	Pista auxiliar, sin luz, por hora	1.905 ptas.
8.4.	Pista auxiliar, con luz, por hora	3.070 ptas.
8.5.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	33.925 ptas.
8.6.	Pista para actos no deportivos, con taquilla, por día	636.090 ptas.
8.7.	Pista para actos no deportivos, sin taquilla, por día	317.945 ptas.
8.8.	Sala de squash, por hora	745 ptas.
8.9.	Sala de squash (bono diez horas)	6.365 ptas.
8.10.	Sala squash (bono de quince horas)	8.475 pas.
8.11.	Sala de squash con graderío, por hora	1.275 ptas.
8.12.	Abono mensual de taquilla individual	1.580 ptas.
8.13.	Sauna, por hora	215 ptas.
8.14.	Sala múltiple (máx. 20 usuarios), por hora	3.070 ptas.
8.15.	Suplemento uso tarima pequeña, por sesión (montaje/desmontaje)	15.900 ptas.
8.16.	Suplemento uso tarima grande, por sesión (montaje/desmontaje)	42.400 ptas.
8.17.	Suplemento uso equipo musical móvil, por sesión	5.305 ptas.

8.18.	Sala conferencias (máx. 100 usuarios), por hora	2.640 ptas.	12.3.	Curso hasta 17 años, turno Lu/Mi/Vi. Mensual	950 ptas.
8.19.	Sala conferencias (máx. 50 usuarios), por hora	1.580 ptas.	12.4.	Curso hasta 17 años, turno Lu/Mi/Vi. Trimestral	2.440 ptas.
8.20.	Sala juntas (máx. 20 usuarios), por hora	3.170 ptas.	12.5.	Curso adultos, turno Ma/Ju. Mensual	1.685 ptas.
8.21.	Suplemento uso vídeo alta definición, por sesión	520 ptas.	12.6.	Curso adultos, turno Ma/Ju. Trimestral	3.915 ptas.
8.22.	Suplemento uso proyector de transparencias, de diapositiva, por sesión	315 ptas.	12.7.	Curso adultos, turno Lu/Mi/Vi. Mensual	2.225 ptas.
			12.8.	Curso adultos, turno Lu/Mi/Vi. Trimestral	5.510 ptas.

9. Piscinas climatizadas y descubiertas

<u>Cód.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Precio</u>
9.1.	Una calle o vaso de chapoteo (máx. 15 nad./25 m.), por hora, Climat.	2.745 ptas.
9.2.	Vaso de competición completo de 25 m., por hora, climatizado	12.720 ptas.
9.3.	Una calle o vaso de chapoteo (máx. 15 nad./25 m.), por hora, descub.	1.050 ptas.
9.4.	Vaso de competición completo de 25 m., por hora, descuberto	4.235 ptas.
9.5.	Una calle (máx. 30 nad.-50 m.), por hora	2.110 ptas.
9.6.	Vaso de competición completo de 50 m., por hora	10.600 ptas.
9.7.	Vaso recreativo completo, por hora	3.170 ptas.
9.8.	Baño público mayores 16 años	420 ptas.
9.9.	Baño público de 4 a 16 años	215 ptas.
9.10.	Abono 15 baños mayores 16 años	2.440 ptas.
9.11.	Abono 15 baños de 4 a 16 años	1.685 ptas.
9.12.	Abono de 30 baños mayores 16 años	3.815 ptas.
9.13.	Abono de 30 baños de 4 a 16 años	2.745 ptas.
9.14.	Abono de 30 baños minusválidos	2.225 ptas.
9.15.	Escuela de verano de entidades privadas, por niño, por baño	50 ptas.

POR ACTIVIDADES DOCENTES

10. Natación

<u>Cód.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Precio</u>
10.1.	Natación escolar, 1 hora/semana, trimestral	1.275 ptas.
10.2.	Curso hasta 17 años, turno martes/jueves	6.040 ptas.
10.3.	Curso hasta 17 años, turno lunes/miércoles /viernes	7.200 ptas.
10.4.	Curso adultos, turno Ma/Ju	7.200 ptas.
10.5.	Curso adultos, turno Lu/Mi/Vi	8.260 ptas.
10.6.	Abonados de 14 a 17 años, turno Ma/Lu	3.285 ptas.
10.7.	Abonados de 14 a 17 años, turno Lu/Mi/Vi	4.980 ptas.
10.8.	Abonados adultos, turno Ma/Ju	4.980 ptas.
10.9.	Abonados adultos, turno Lu/Mi/Vi	7.200 ptas.

11. Resto deportes en instalaciones del casco urbano

<u>Cód.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Precio</u>
11.1.	Curso hasta 17 años, turno Ma/Ju	3.285 ptas.
11.2.	Curso hasta 17 años, turno Lu/Mi/Vi	4.445 ptas.
11.3.	Actividades recreativas hasta 17 años, por hora	110 ptas.
11.4.	Curso adultos, turno Ma/Ju	5.510 ptas.
11.5.	Curso adultos, turno Lu/Mi/Vi	7.200 ptas.

12. Resto deportes en instalaciones de pedanías

<u>Cód.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Precio</u>
12.1.	Curso hasta 17 años, turno Ma/Ju. Mensual	745 ptas.
12.2.	Curso hasta 17 años, turno Ma/Ju. Trimestral	1.685 ptas.

13. Bonificaciones

<u>Cód.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Precio</u>
13.1. Actividades docentes		
13.1.1.	Pago anticipado trimestral, no aplicable a pagos trimestrales	10%
13.1.2.	Pago anticipado semestral	15%
13.1.3.	Pago anticipado por curso completo	20%
13.1.4.	Con Tarjeta Joven Oficial	25%
13.1.5.	Pensionistas y jubilados con ingresos totales inferiores al SMI, que así lo acrediten	75%
13.1.6.	Familia numerosa 1.ª categoría	15%
13.1.7.	Familia numerosa 2.ª categoría	20%
13.1.8.	Familia numerosa con categoría de honor	50%
13.2. Por uso de espacios deportivos (alquiler)		
13.2.1.	Pago anticipado trimestral	10%
13.2.2.	Pago anticipado semestral	15%
13.2.3.	Pago anticipado por temporada	20%
13.2.4.	Equipos federados alevines, infantiles y cadetes	15%
13.3. Bonos en piscinas de verano		
13.3.1.	Con Tarjeta Joven Oficial	25%
13.3.2.	Familia numerosa 1.ª categoría	15%
13.3.3.	Familia numerosa 2.ª categoría	20%
13.3.4.	Familia numerosa con categoría de honor	50%
13.3.5.	Pensionistas y jubilados con ingresos totales inferiores al SMI, que así lo acrediten	75%

Las citadas tarifas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Corporación para su examen por parte de los interesados.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Alcalde.

Murcia

14140 Notificación.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 13 de octubre de 1999 en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por don Pascual Moreno Pastor, en representación de doña Josefa Sánchez García, al resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se

lleva a cabo la notificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El acuerdo se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia, sito en Glorieta de España, número 1-4.ª planta, C.P. 30004.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse destimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 30 de noviembre de 1999.—El Alcalde.

Murcia

13931 Convocatoria de ayudas para la creación de empresas del Proyecto Barriomar/Iniciativa Comunitaria Urban.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 6 de octubre de 1999, ha aprobado modificar el contenido de la cláusula sexta de la convocatoria de ayudas a la creación de empresas, dentro del Proyecto de Revitalización y Desarrollo de Barriomar, aprobado en su redacción inicial por el mismo órgano el 10 de junio pasado, que queda como a continuación se indica:

«Sexta: Solicitud y documentación.»

La solicitud se dirigirá al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, conforme al modelo normalizado, que figura como anexo a la presente convocatoria, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 39/1992, desde la fecha de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hasta el 30 de noviembre de 1999 acompañada de la documentación siguiente:

- a) NIF del solicitante.
- b) Declaración jurada de las ayudas solicitadas a otras Administraciones o Entes Públicos sujetas a las normativas de minimis de la U.E. en los tres últimos años, esto es, las ayudas recibidas durante un periodo de tres años no podrán superar el límite de 100.000 euros (16.638.600 pesetas) (acuerdo de la Comisión de 23 de julio de 1996).
- c) Copia compulsada del alta de la empresa (o de la persona física, en el caso de autónomos) en la Seguridad Social o compromiso de presentarlo en el momento de la justificación en el caso de nuevas actividades.
- e) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.
- f) Copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad y estatutos. Para el caso de Comunidades de Bienes

ya formalizadas, NIF de los comuneros y contrato de constitución.

- g) Plan de empresa, que incluirá, como mínimo:
 - Breve descripción y delimitación del negocio o proyecto de empresa, así como de sus productos y/o servicios.
 - Ubicación de la actividad.
 - Organización de personal: número de empleos y distribución por categorías laborales.
 - Plan de marketing.
 - Análisis económico-financiero, adjuntando presupuestos y/o facturas proforma.

h) Certificación expedida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia en el que conste su empadronamiento en la zona de actuación URBAN, de forma ininterrumpida desde seis meses antes de la fecha de formalización de la solicitud de subvención.

i) Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Públicas y con la Seguridad Social en el momento de la solicitud.

j) Certificación expedida por la Tesorería o la Intervención Municipales de estar al corriente de pagos con la hacienda Municipal.

K) Documento bancario de titularidad de cuenta del solicitante de la ayuda, expedido por la entidad financiera donde se ha realizar el ingreso, donde conste el titular (nombre, apellidos y número identificación fiscal) y número de la cuenta (20 dígitos).»

Murcia a 9 de noviembre de 1999.—El Alcalde, P.D., la Concejal Delegada de Empleo y Programas Europeos, Nuria Fuentes García-Lax.

San Javier

13853 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 13853, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 281, de fecha 4 de diciembre de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«13853 Aprobación provisional del expediente de ...»;

Debe decir:

«13853 Aprobación definitiva del expediente de ...».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

En la relación de expedientes de suplemento de crédito y crédito extraordinario, en la línea 9, que corresponde a Retrib. P. Lab. T. Parq. y Jards., en Importe, donde dice: «3.220.000»; debe decir: «3.200.000».

Santomera

13986 Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1999, la aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de

treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo estatuido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santomera, 9 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Yecla

14185 Anuncio de licitación del contrato de «Mejoras de accesibilidad de espacios públicos en Yecla.»

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra «Mejoras de accesibilidad de espacios públicos en Yecla», conforme al correspondiente Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Ramón Andreu Rodríguez.

- b) Lugar de ejecución: Diversas calles de Yecla.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.568.216 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 131.364 pesetas.
Definitiva: 262.728 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información

6.1. Expediente de contratación:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Teléfono: 968 75 11 35.

e) Telefax: 968 79 07 12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- a) Papelería «La Técnica».
- b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30001.
- d) Teléfono: 968 21 40 39

7.- Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: No se exige.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 6.ª de la reguladora de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.

9.- Apertura de las ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

11.- Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego.

Yecla a 9 de diciembre de 1999.—El Alcalde.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia